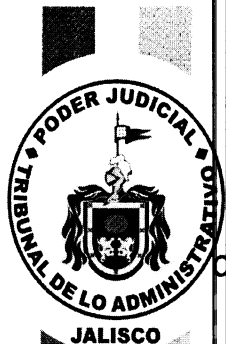




Tribunal
de lo Administrativo



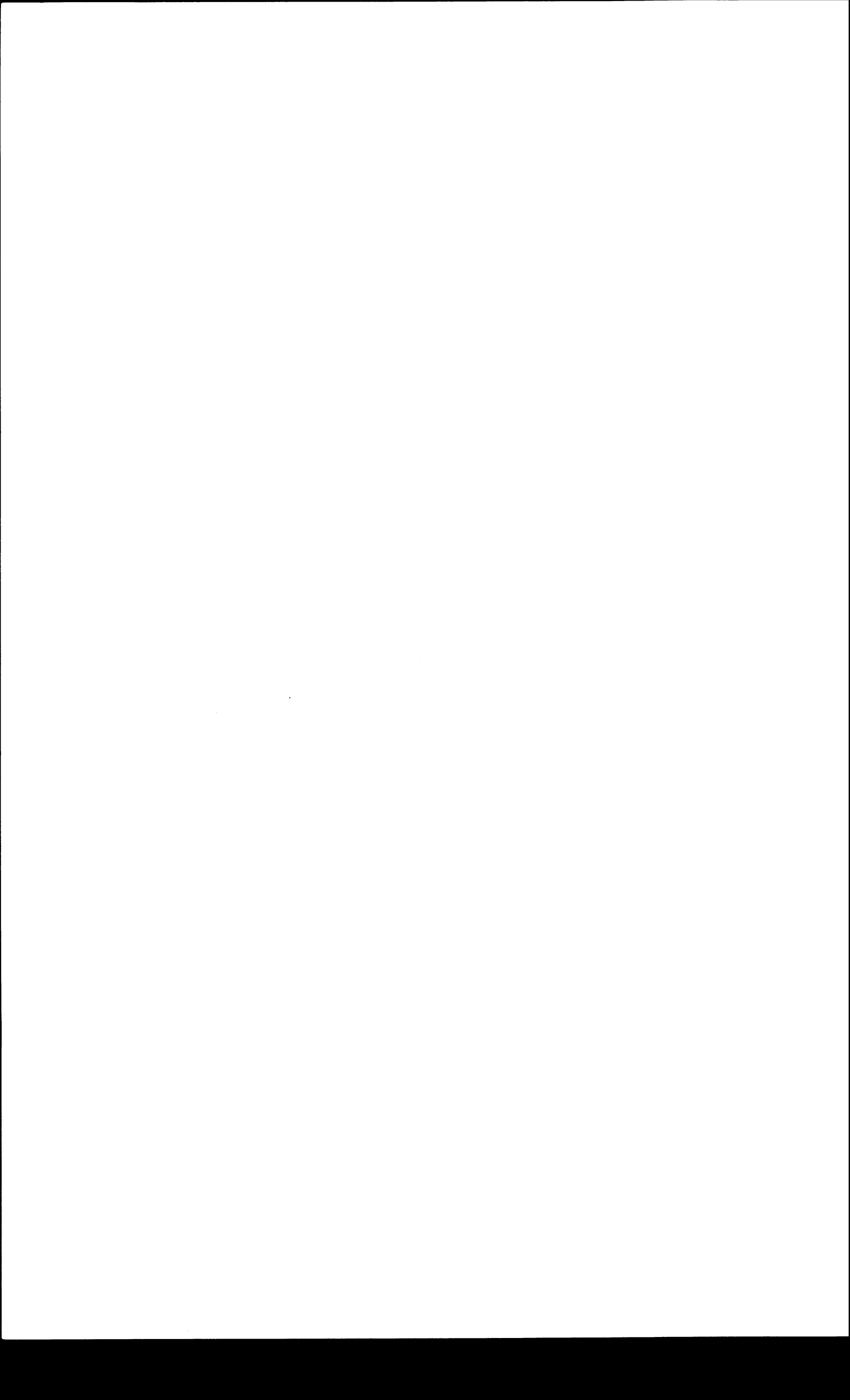
Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 1 primero de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Séptima (XVII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, quien en uso de la voz pone a consideración de los Magistrados aquí presentes, la licencia solicitada por el titular licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, por motivos de salud, proponiendo en sustitución como Secretario General de Acuerdos a la Licenciada **MARIA MARISELA TEJEDA CORTES**; por lo que una vez tomada la votación, por unanimidad de votos quedó aprobada dicha propuesta; en virtud de lo anterior; se procede al desahogo de la Sesión que nos ocupa, de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;





ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Décima Segunda y Decima Tercera** Sesión Ordinaria del año 2016 dos mil dieciséis;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **32 treinta y dos proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **María Marisela Tejeda Cortes**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.





- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Décima Segunda y Decima Tercera Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, las actas señaladas correspondientes al año 2016.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **36 treinta y seis recursos, 20 veinte de Reclamación y 16 dieciséis de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

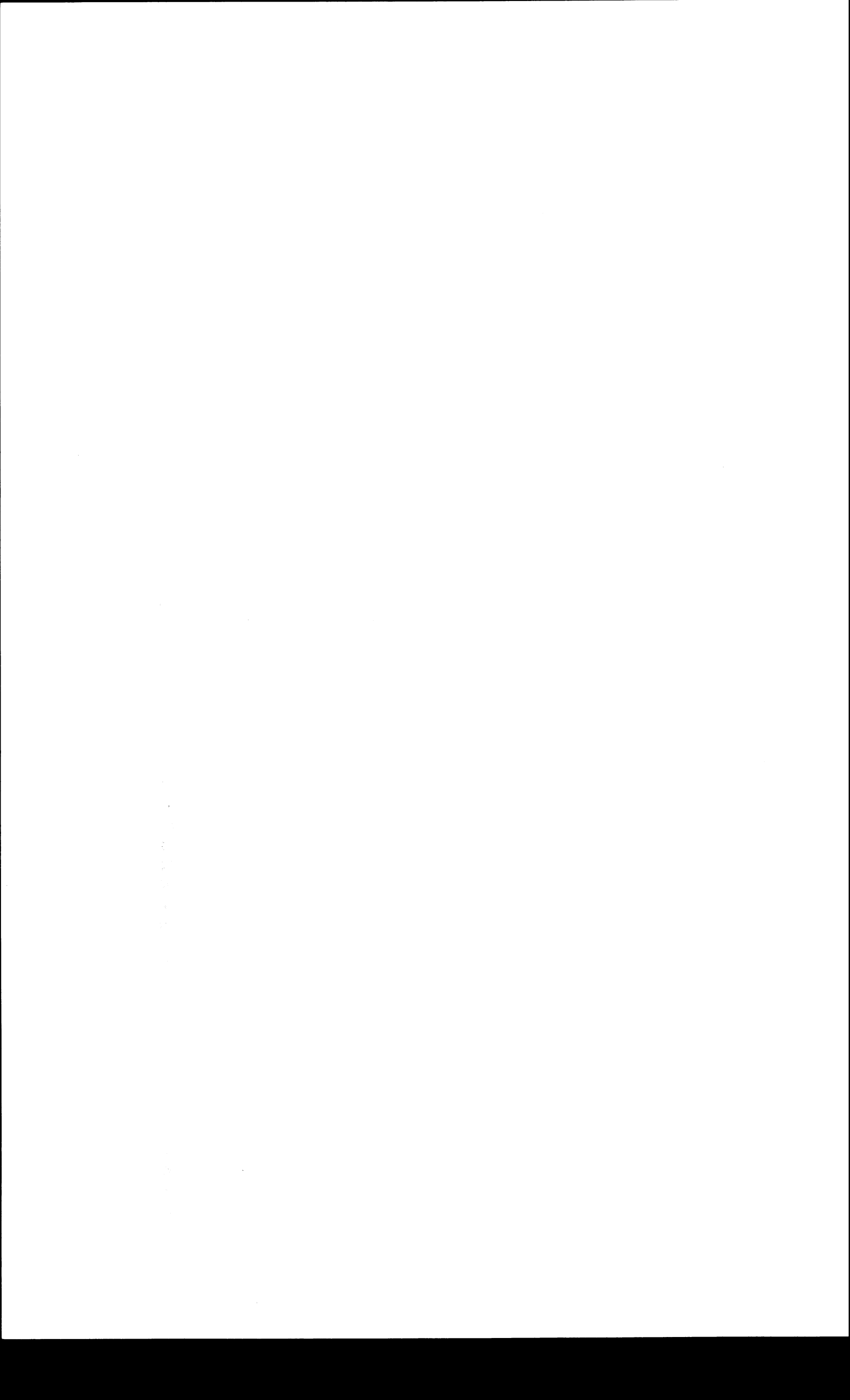
- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **32 treinta y dos Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 1321/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 237/2013. Promovido por Miguel Ángel Sánchez Arriaga, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:





- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACION 08/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1102/2015 Promovido por Israel Baltazar Ortiz Armenta, Apoderado y Procurador del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. En contra del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, y en el estudio del agravio que hace valer la autoridad, para declararlo inoperante, porque la Sala ya se había ocupado, en forma que no comparto, de atender la petición de no fijación de garantía, conforme al artículo 80 de la Ley de Presupuesto Gasto y Contabilidad Gubernamental, aludiendo la Sala de origen, como la multa se individualizaba, tenía que cubrirla con sus propios recursos la sanción, lo cual es incorrecto, pero el agravio no supera ese planteamiento y vuelve a insistir en que son un ente de gobierno, y que por ello no se le debe de fijar ninguna garantía conforme al artículo 80, aspecto reiterativo que no comparte frontalmente lo señalado por la Sala.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Mi voto dividido, en el fondo a favor, y en contra de la fundamentación para mi debe de ser en los términos del artículo 67 fracción IV del inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso sería mi voto dividido.

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para Engrose el expediente Pleno **08/2016** para efectos de confirmar la resolución de origen.

RECLAMACION 47/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1278/2015 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras, Ponente: **Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **47/2016**.

RECLAMACION 85/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1273/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 093 de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra, Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, en el fondo a favor, y en contra de la fundamentación para mi debe de ser en los términos del artículo 67 fracción IV del inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso sería mi voto dividido.**

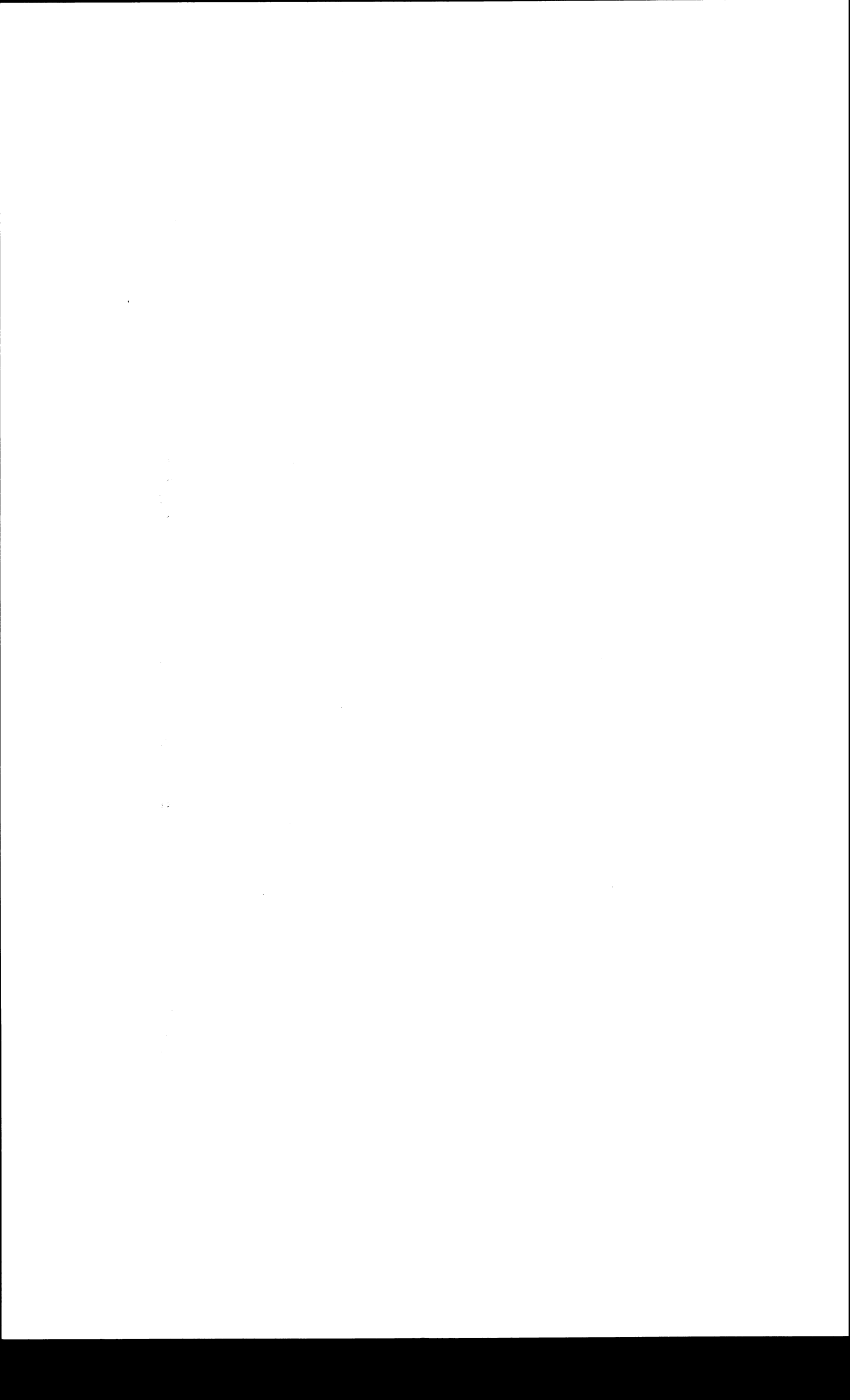
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **85/2016**, a efecto de confirmar la resolución de origen.

RECLAMACION 86/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1068/2015 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Impedimento, por ser quien impuso la multa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, porque considero que debe de declarar la improcedencia en los términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de Justicia Administrativa en relación al artículo 67 fracción IV del inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso mi voto en contra.**

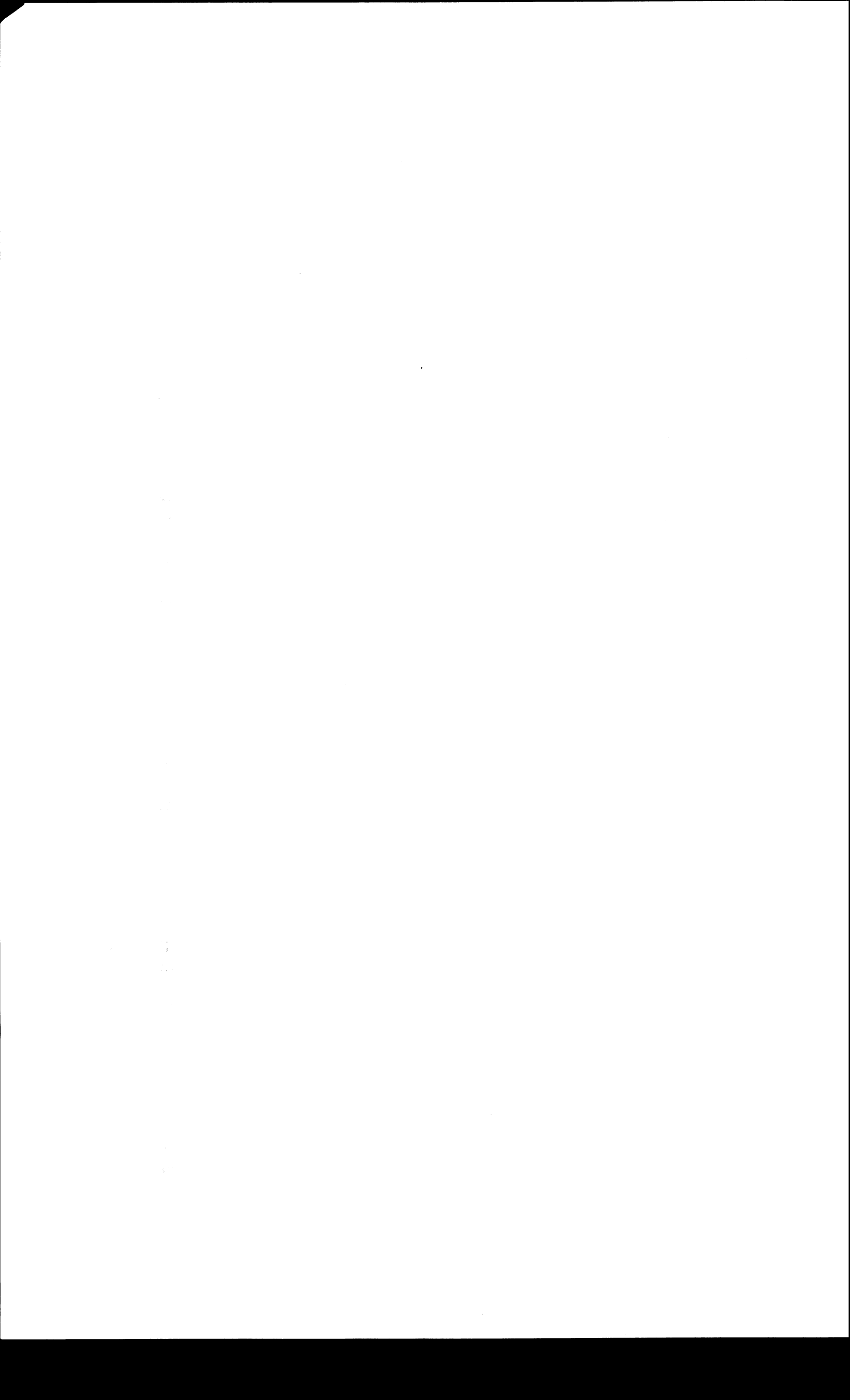
En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** la cuestión aquí es que el Magistrado Armando García Estrada tiene un voto distinto al mío, porque él considera que en ningún supuesto se debe admitir, lo que siempre has manifestado, no se pueden acumular, aquí los votos en contra no se suman porque son distintos, tu dices que no se puede conocer y yo digo que hasta el remate. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** por eso son dos votos en contra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** dos votos a favor. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** debe de haber ahí si la mayoría son ellos son dos en el mismo sentido. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Por eso se aprueba por mayoría.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **86/2016.**

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACION 562/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1081/2014 Promovido por Hugo Razo Valdivia, en contra del Director Jurídico de la Barca, Jalisco, y otra **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:





Tribunal
de lo Administrativo

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, este tipo de concesiones de Amparo, no establecen la obligatoriedad de la admisión de la demanda, lo único que dicen es que el fundamento que se aplicó en la resolución que es el Acto Reclamado del Amparo, no debe reiterarse, y que debe de analizarse si existen otras razones y causas para negar la admisión, debe de resolverse con plenitud de jurisdicción, por eso es mi voto en contra, porque tenemos bastantes argumentos y razones jurídicas para negar la admisión de la demanda, pero no por el argumento que fue materia del Amparo, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

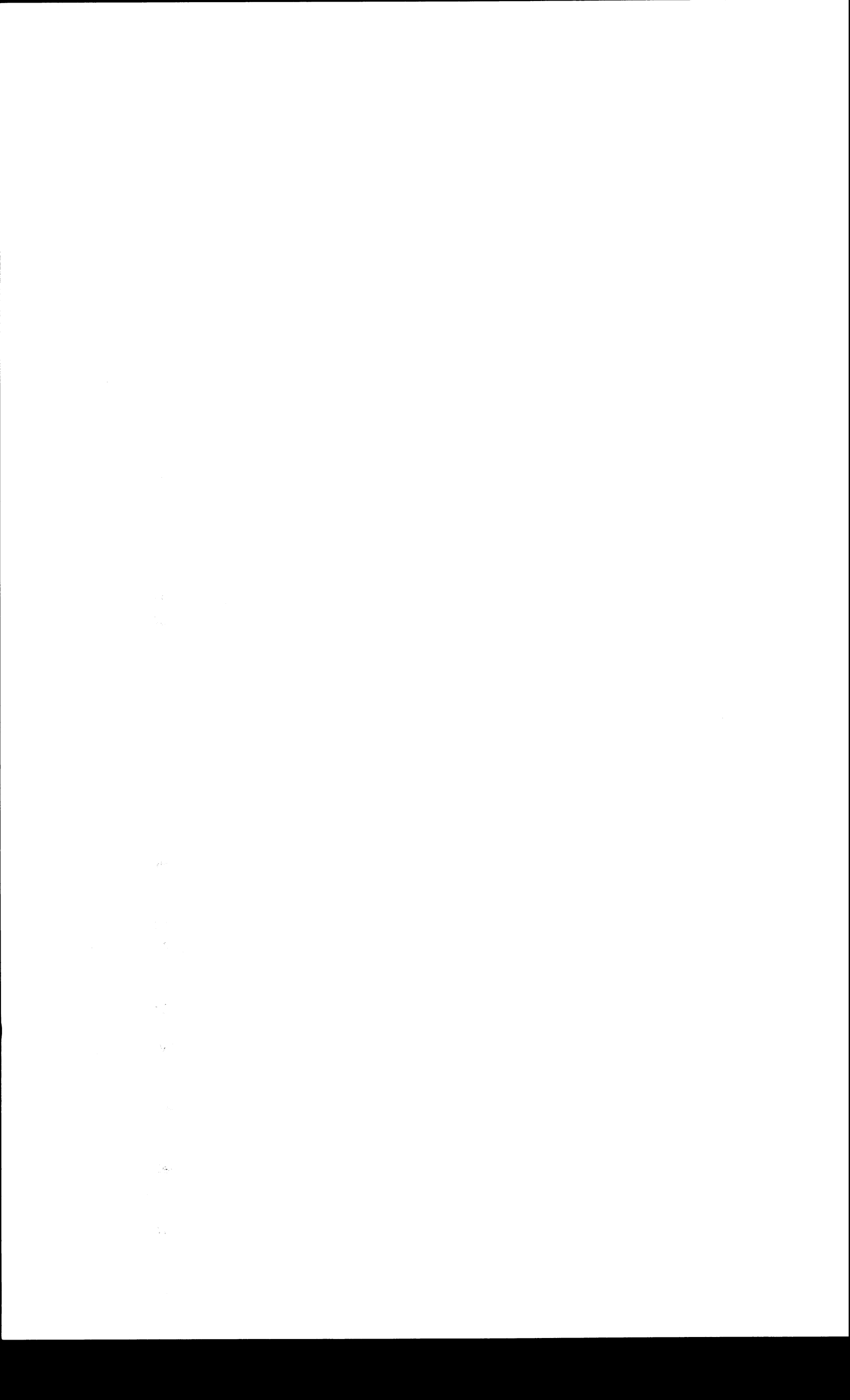
En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **562/2015C.E.A.**

RECLAMACION 63/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 649/2014 Promovido por Ernesto Martínez García, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **63/2016**.

RECLAMACION 64/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 633/2015 Promovido por Javier López Rosas, en contra de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 021 de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar la resolución de origen.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor de Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



Tribunal
de lo
Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **64/2016**.

RECLAMACION 107/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 697/2014 Promovido por Jesús Emanuel Villalobos Rojo, en contra del Comisario de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y otras **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar la demanda y en contra de la fundamentación por lo que ve a los numerales, 107, 116 y 128 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica, considerando que en este tenor, pues es el artículo 141.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Mi voto dividido, en el mismo sentido que el expresado por el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **107/2016**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACION 1311/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes** dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 852/2014 Promovido por Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara, Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail: admvoa@taejal.org

PÁGINA 10/34

PLENO ORDINARIO 17/2016
1 DE MARZO DE 2016

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



Tribunal de lo Administrativo

por el José Luis Félix Leyva y otra, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, y otra, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto, (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1311/2015**.

RECLAMACION 1371/2015

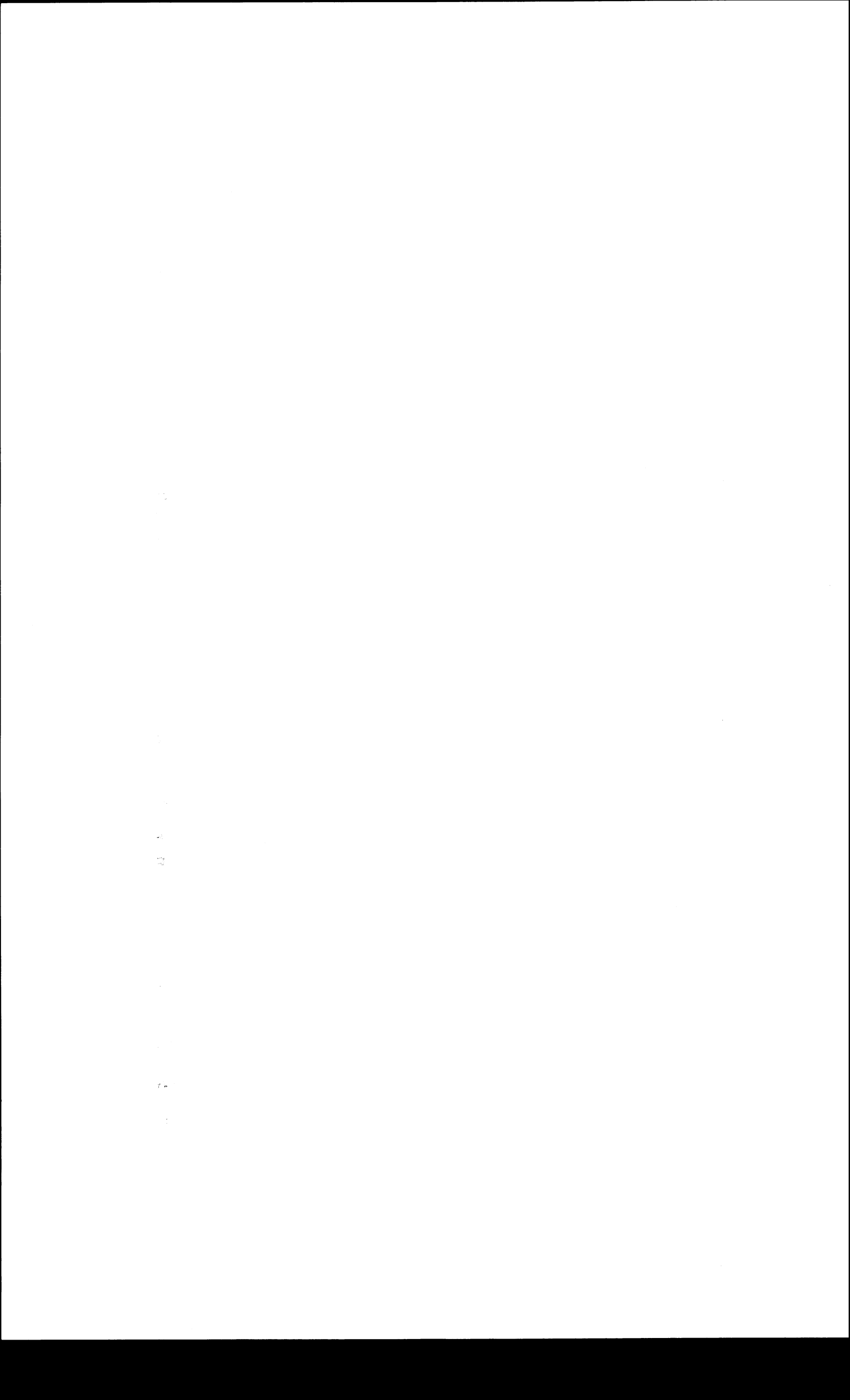
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1123/2015 Promovido por Adriana Galindo Valle, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**





Tribunal de Justicia Administrativa

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto, (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1371/2015**.

RECLAMACION 16/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 787/2015 Promovido por Omar Salcido Villaseñor, en contra de Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y otras **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

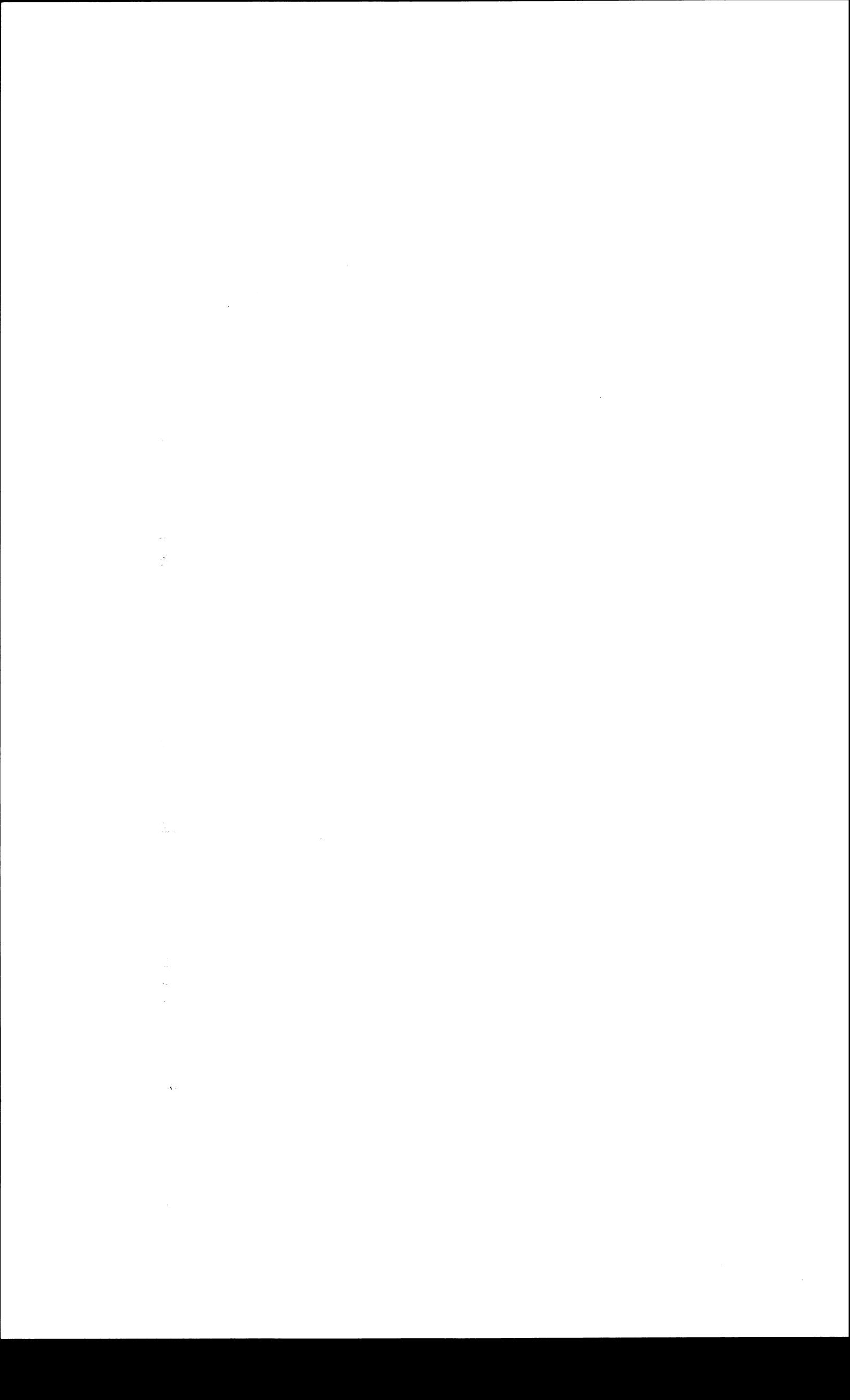
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **16/2016**.





Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACION 32/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 430/2012 Promovido por Javier Martínez Aranda, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y otras **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto, (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **32/2016**.

RECLAMACION 37/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 968/2014 Promovido por Otoniel Barragán Espinoza, Regidos de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina Recaudadora Fiscal Foránea número 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación considero que debe de ser en los términos del artículo 67 fracción IV del inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para Engrose el expediente Pleno **37/2016**, para confirmar la resolución de origen.

RECLAMACION 152/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 805/2014 Promovido por Oscar Avalos Bernal, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 064, en Puerto Vallarta, Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

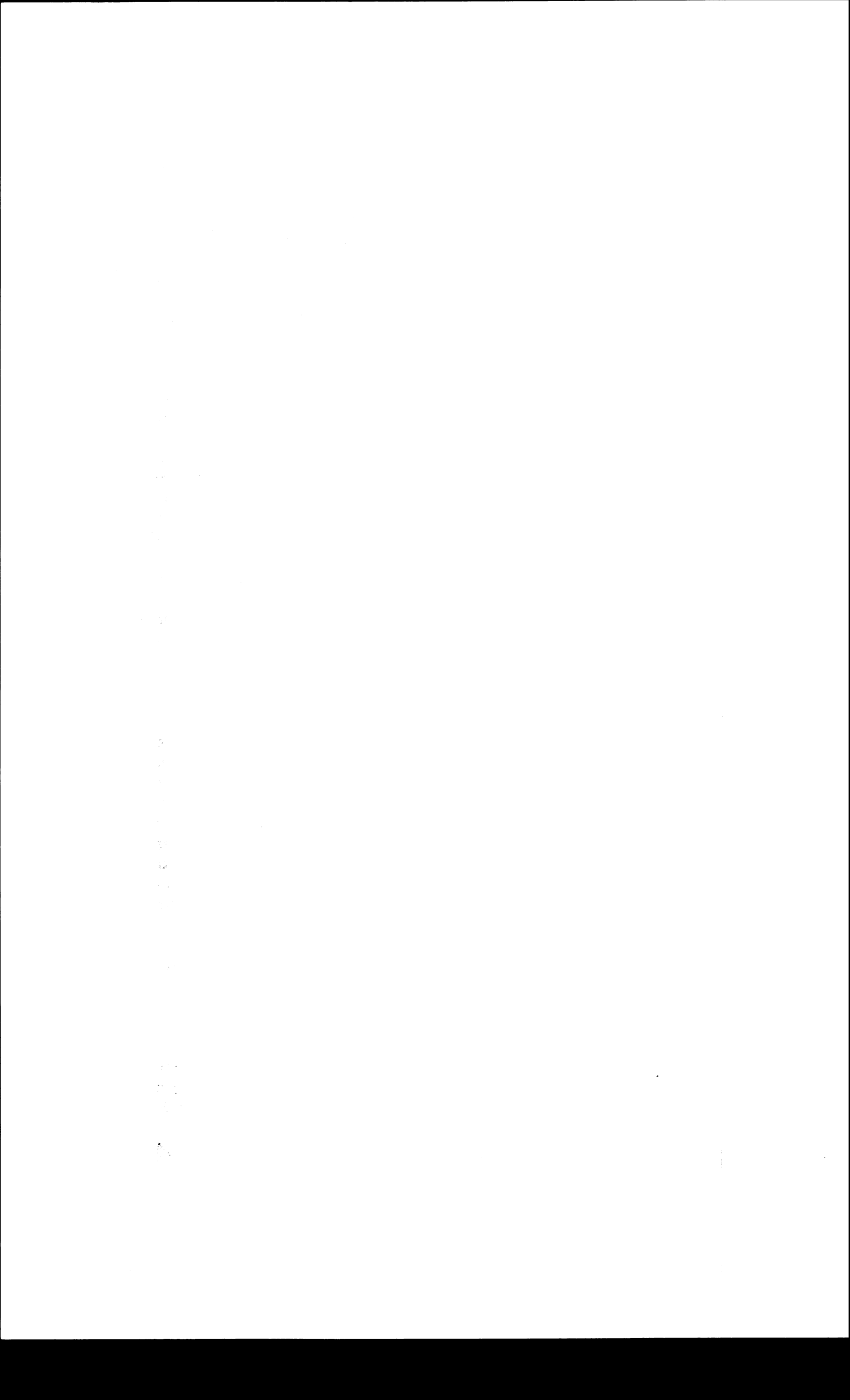
SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra de lo propuesto, porque la discusión no estriba en cuál es la competencia que tiene este Tribunal, esa es per se por disposición Constitucional o por anomasia,**





Tribunal
de lo Administrativo

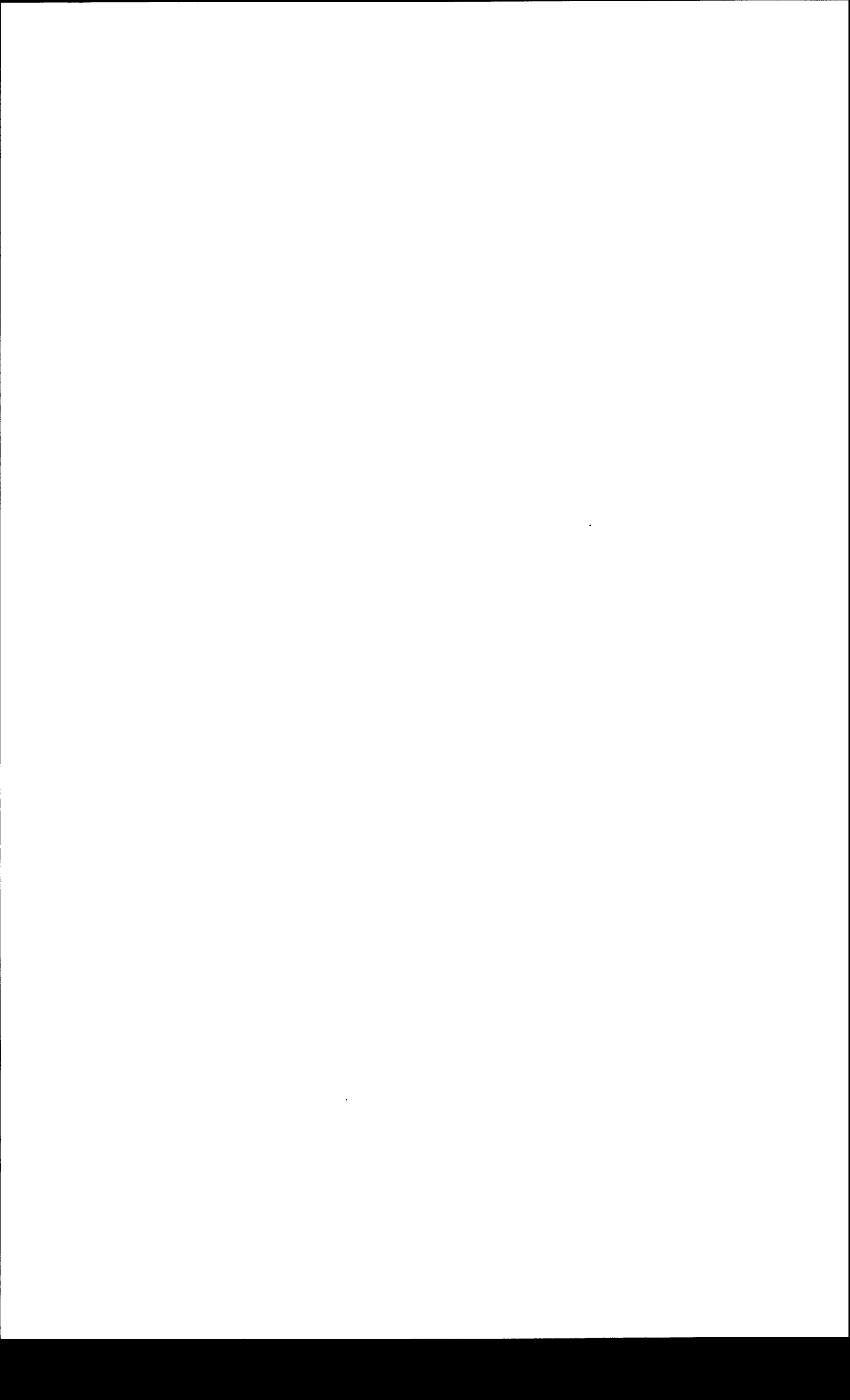
el tema es que el origen como sucede en todos lados los actos administrativos voy a tratar de hacer un símil porque no soy experto en el tema administrativo, si la orden de clausura la decreta el Director de Inspección y Reglamentos y quien la ejecuta es el inspector, ahí se rompe el vínculo entre quien ordena y el que ejecuta? y desde luego como existe una autoridad ordenadora, nada más en este atípico asunto de los que Ustedes entienden que podemos sancionar lo que deciden en la jurisdicción ordinaria (Tribunal de Arbitraje y Escalafón y Salas de este Tribunal Administrativo del Estado), no se genera el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en los otros juicios si?, este es típicamente un asunto administrativo para la mayoría. Competencia de este Tribunal, porque no integran la Litis llamando a la autoridad ordenadora? porque sin ella hasta donde yo sé no podría haber ejecutado absolutamente nada la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal porque quien ordena es una autoridad jurisdiccional que en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa?, porque aquí el tema es que el sesgo que se pretende es que se desconoce la Autoridad Ordenadora para no llamarlas, no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa impuesta por esta autoridad jurisdiccional? cuando la sanción la impone una Sala del Tribunal Administrativo del Estado si tenemos competencia?, porque ese radical cambio de criterio, olvidan donde existe la misma razón (multa derivada de una sanción procesal) debe darse la misma solución (si debemos conocer del juicio de nulidad) es el típico caso administrativo fiscal como lo razonan no?, es una multa procesal como la que impone el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, un Juez, es obvio considerar que no tenemos jurisdicción por no ser Ad Quem del Ad Quem (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la Autoridad emisora del acto impugnado), estoy en contra del proyecto, para el efecto de que se deseche la demanda, porque no es a futuro que tengamos nosotros aquí la jurisdicción para analizar esta demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, para efecto de desechar en los términos del artículo 67 fracción IV del inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 152/2016.





ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACION 33/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 235/2013 Promovido por Mario Alberto José Fernández González, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

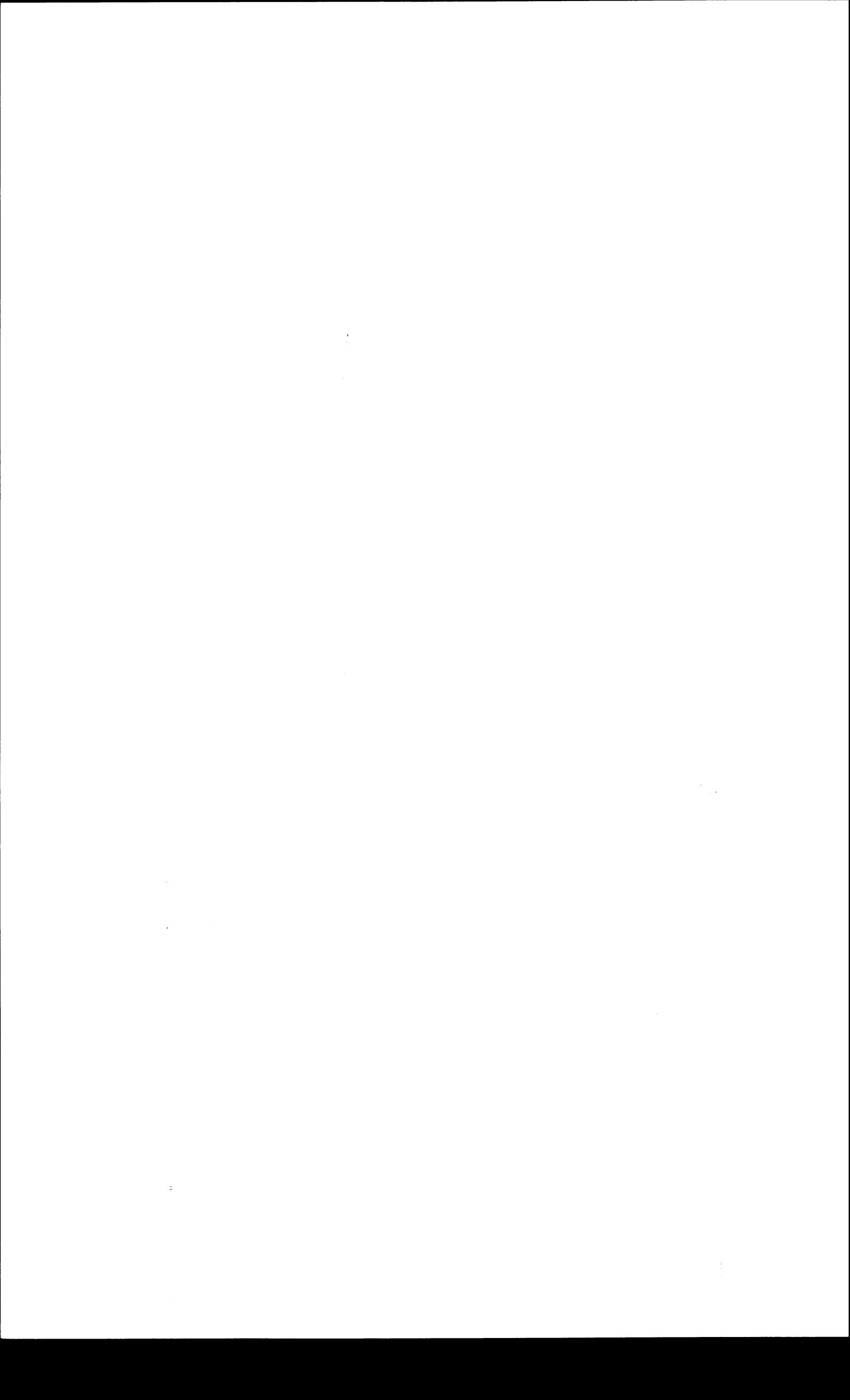
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad**, el Proyecto del expediente Pleno **33/2016**.

RECLAMACION 42/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1071/2015 Promovido por Espectaculares y Medios S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación





Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo pero en contra de la fundamentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En cuanto al fondo se aprueba por Unanimidad de votos, en cuanto a la fundamentación por Mayoría, el Proyecto del expediente Pleno **42/2016**.

RECLAMACION 89/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1203/2015 Promovido el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejada Cortes**, resultando:

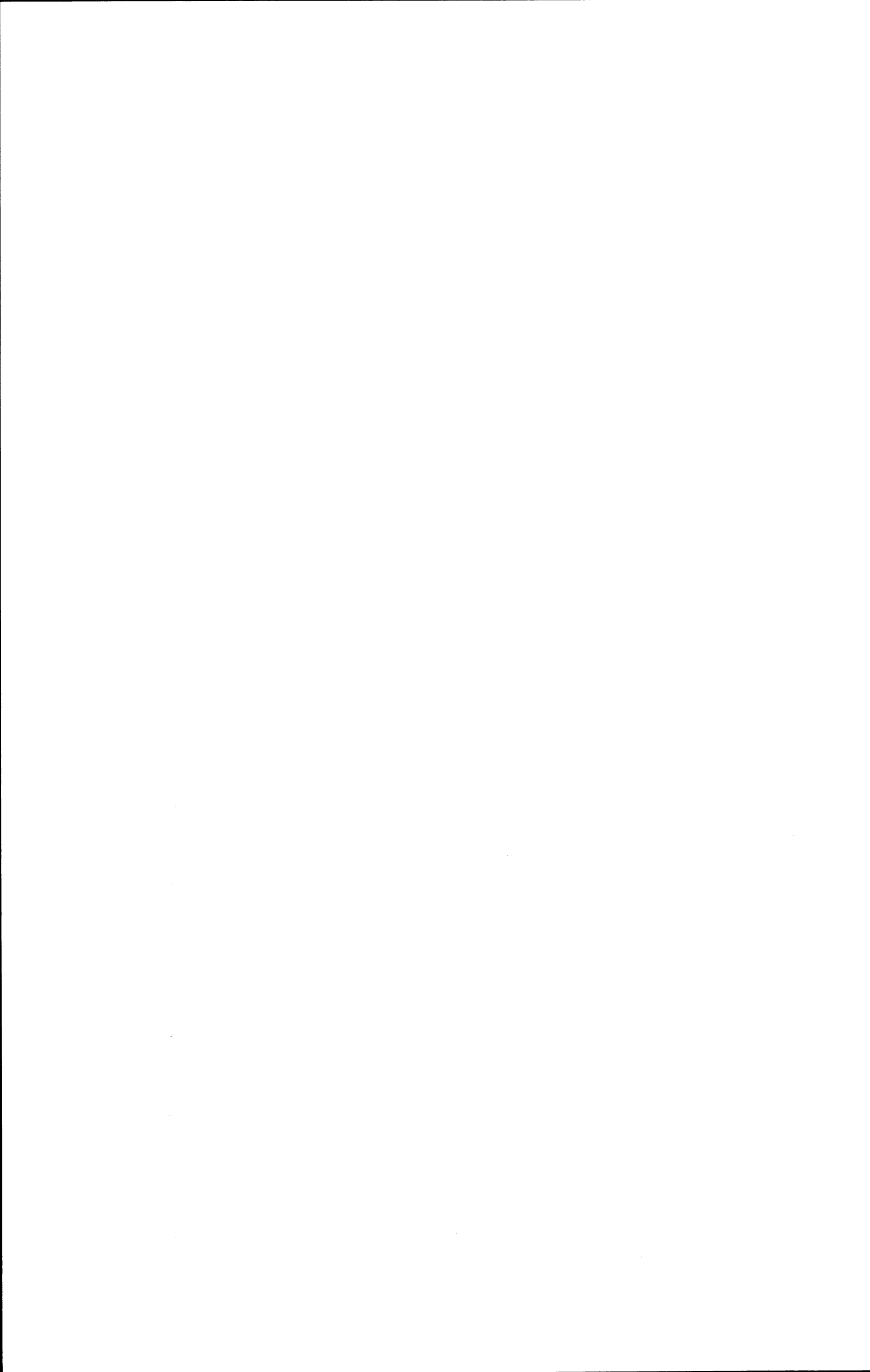
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría**, el Proyecto del expediente Pleno **89/2016**.

RECLAMACION 91/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1029/2015 Promovido por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para revocar la resolución de origen**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor para admitir la demanda, pero en contra de que no se tenga como acto impugnado el citatorio fiscal.**

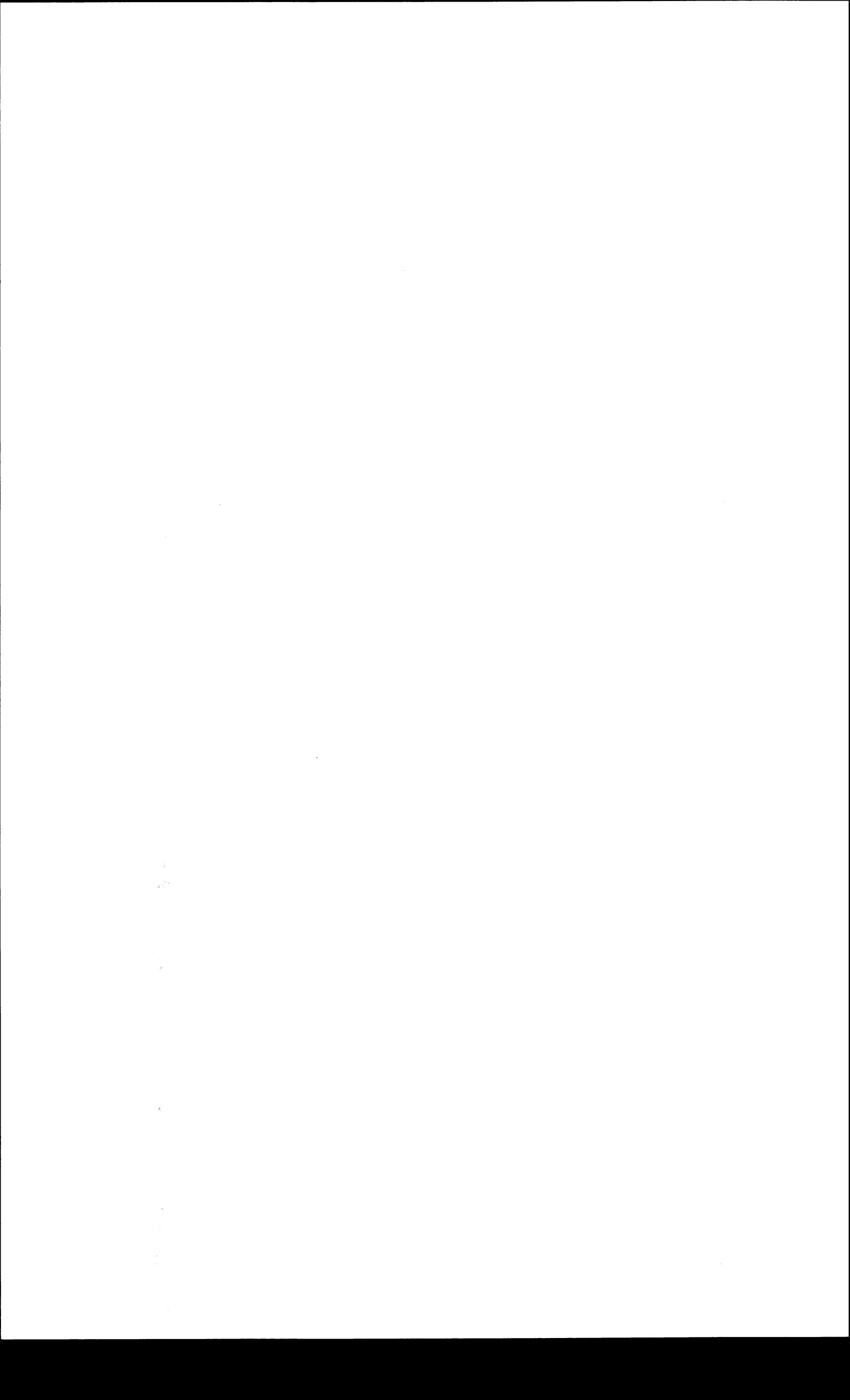
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría**, el Proyecto del expediente Pleno **91/2016**.

RECLAMACION 92/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1031/2015 Promovido





Tribunal
de lo Administrativo

por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para revocar la resolución de origen**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de admitir la demanda, pero en contra de que no se tenga como acto impugnado el citatorio fiscal.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **92/2016**.

RECLAMACION 95/2016

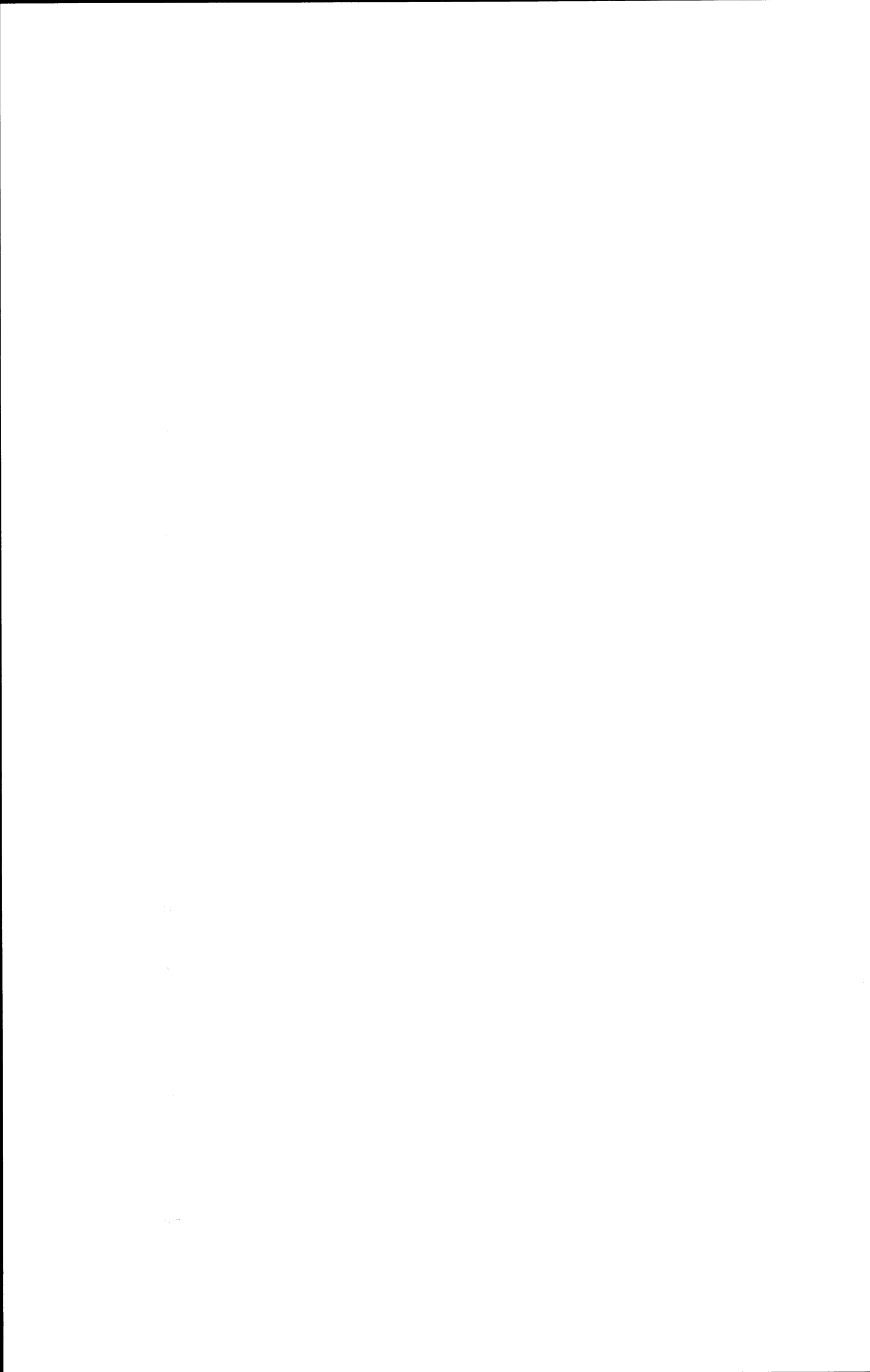
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1051/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, mi voto en contra es porque aquí el Síndico viene como Representante Legal del Ayuntamiento y la sanción se le impone al Presidente**





Tribunal de lo Administrativo

Municipal, en mi opinión es otra causa distinta a la que se aduce en el proyecto para desechar la demanda, por la carencia de representación del municipio.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto, (ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **95/2016**, para efectos de **revocar la resolución de origen y desechar por la razones señaladas por el Magistrado Horacio León Hernández.**

RECLAMACION 96/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1093/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

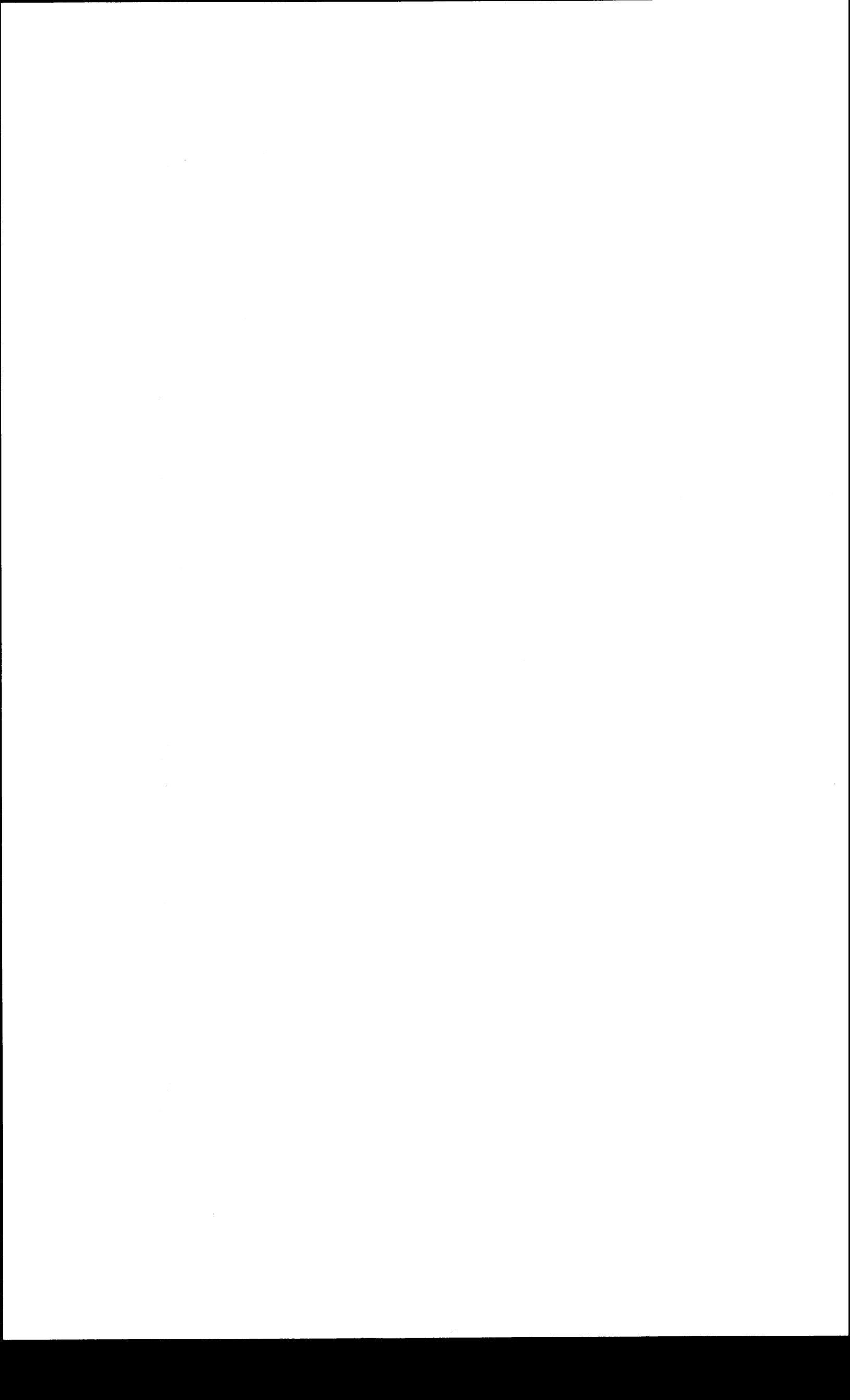
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. En contra del proyecto, en los mismos términos que el anterior expediente que se voto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, en los mismos términos que el expediente 95/2016.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto, (ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **96/2016**, para efecto de revocar la resolución de origen por las razones vertidas por el **Magistrado Horacio León Hernández** en el expediente **95/2016**.

RECLAMACION 120/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1285/2015 Promovido por Mario Carmona Guevara, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, **Ponente: Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de confirmar el desechamiento de la demanda y en contra de la fundamentación con respecto a la invocación de los artículos 116, 128 y 139 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que en mi opinión no guardan relación con la prestación reclamada de horas extras.

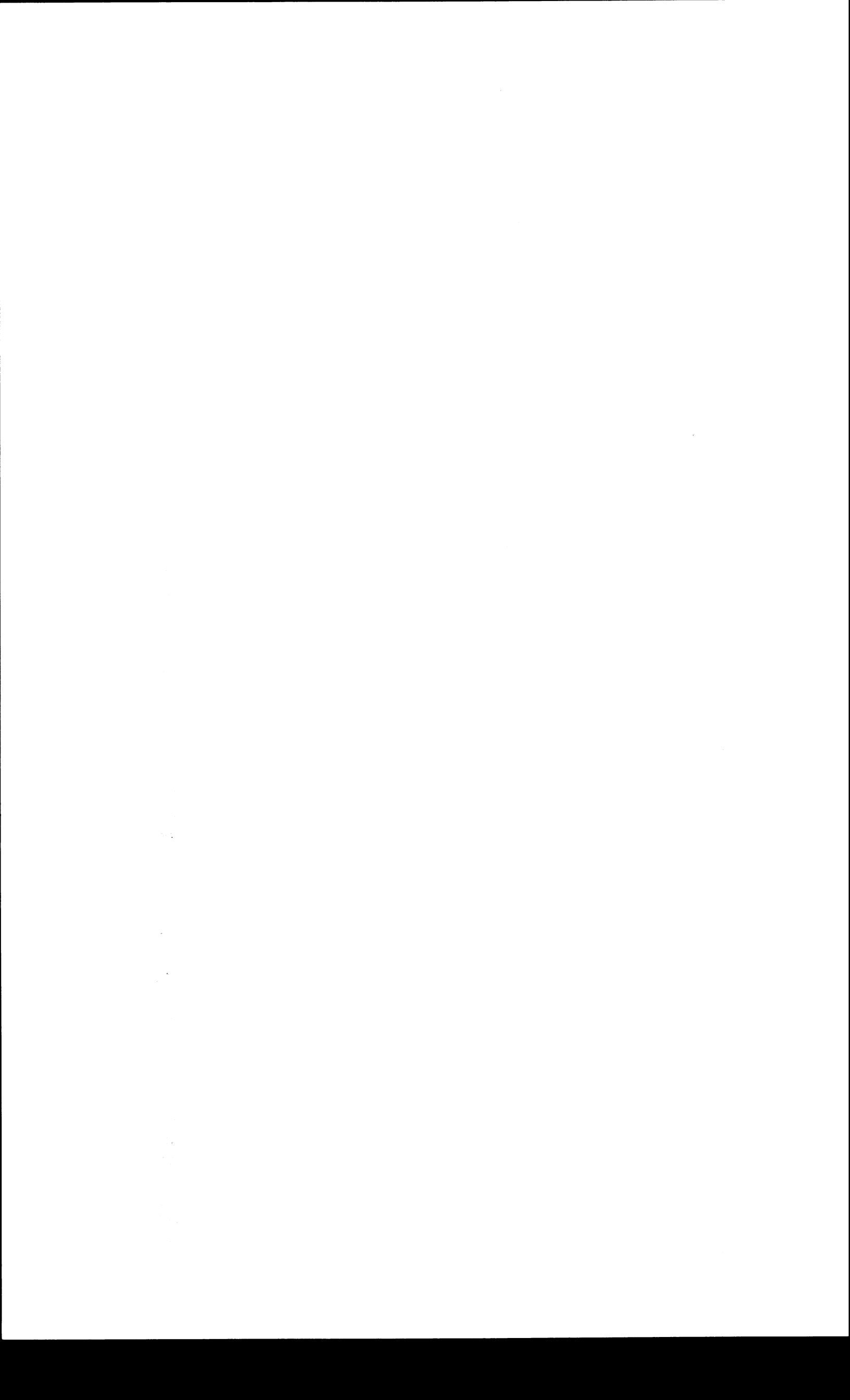
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto, (ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **120/2016**.





ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 1278/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1058/2015 Promovido por Metro Meters S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado: Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACION 97/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 461/2015 promovido por Adelina Muñiz León, en contra del Director Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

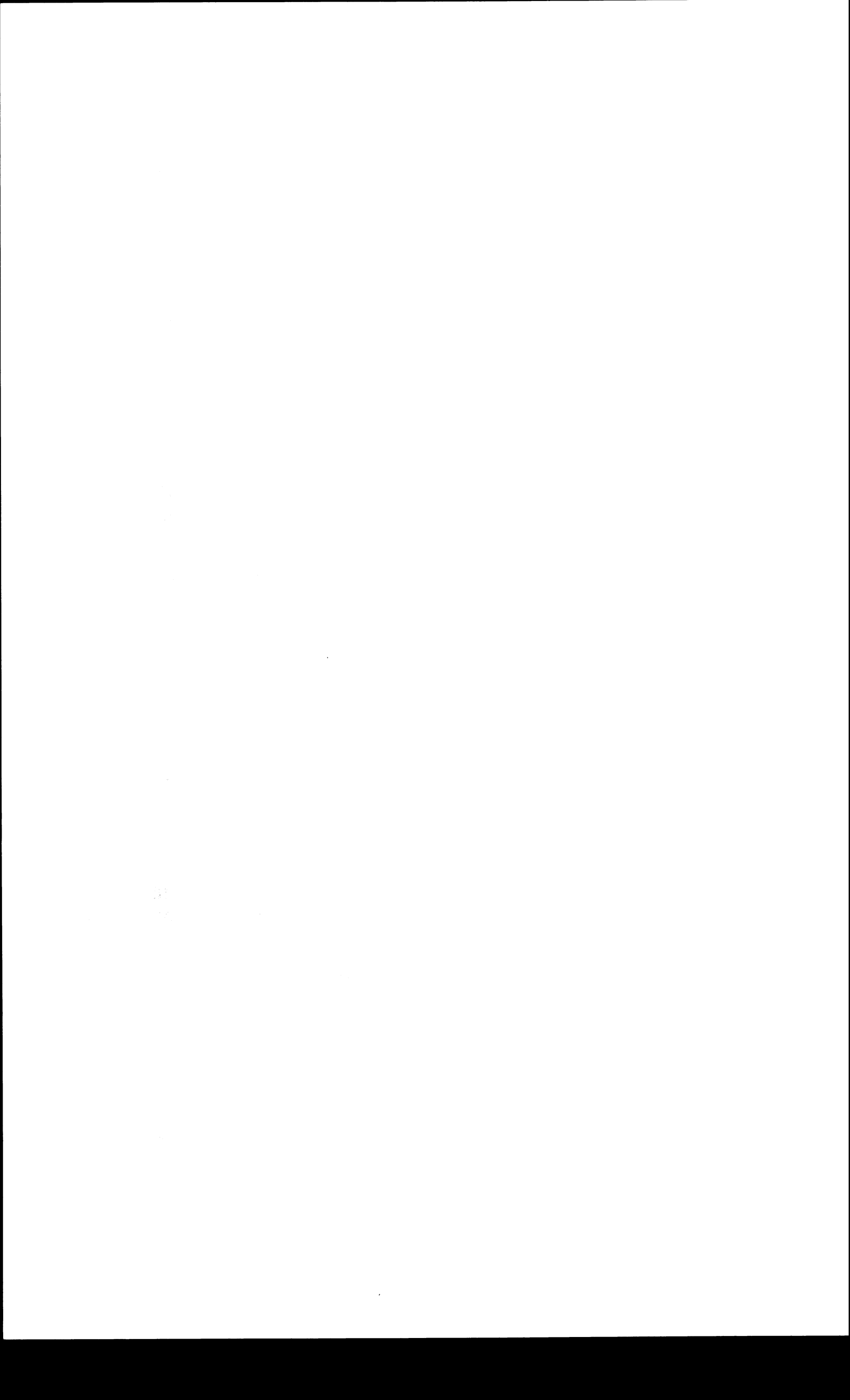
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, en primer lugar una prohibición que existe en materia de medidas cautelares, que tiene que ver en las relaciones laborales, una cuestión muy sencilla, cuando deja de existir, el vínculo jurídico que ata a la relación laboral, resulta imposible que la misma pueda continuar, porque bajo ese principio es indudable que la Ley Federal del Trabajo, lo hubiera adoptado y utilizado como una institución procesal dentro de su propia Ley, luego, por otro lado el tema de lo que aquí narra es que viene primero y consigna el 6 seis de abril unos documentos que tienen que ver con el tema de unas incapacidades, no está demostrado en autos si ya fue notificada en la autoridad y cuál fue la respuesta que dio el particular y luego esta situación, el derecho para venir a reclamar





Tribunal
de lo Administrativo

nacía hasta en tanto que esa consignación cumpliera con el fin procesal para lo cual lo realizo, y da por anticipado después de la consignación a los dos días, el 8 de abril, presenta la demanda y viene y solicita una serie de medidas cautelares para los efectos de que sin asistir, no se le tome como inasistencia, sin trabajar no se tome que no fue a trabajar, ósea yo nunca he escuchado que la negación genere un hecho positivo, entonces si no asiste a trabajar debe de quedar asentado, y en la relación laboral existe una justificación, una persona en el trayecto de su trabajo a su casa, sufre un accidente y queda en estado de coma, ustedes creen que tenga la capacidad de ir a la empresa a notificarle al patrón que está incapacitado y cuánto tiempo puede quedar, pues es indudable que este aspecto tiene por su propia naturaleza la génesis del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en este caso, un acto restitutorio, cuando justifique que tiene las incapacidades, que tiene atención médica, porque medicina del trabajo dictaminó que su lesión obedeció precisamente derivado de un accidente de trabajo, pues entonces se va a contabilizar que días deben de pagársele y cuáles no y aquí ahorita quieren que la autoridad, esté obligada a pagarle sin trabajar, será válida y legal una medida cautelar de esta envergadura, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **97/2016.**

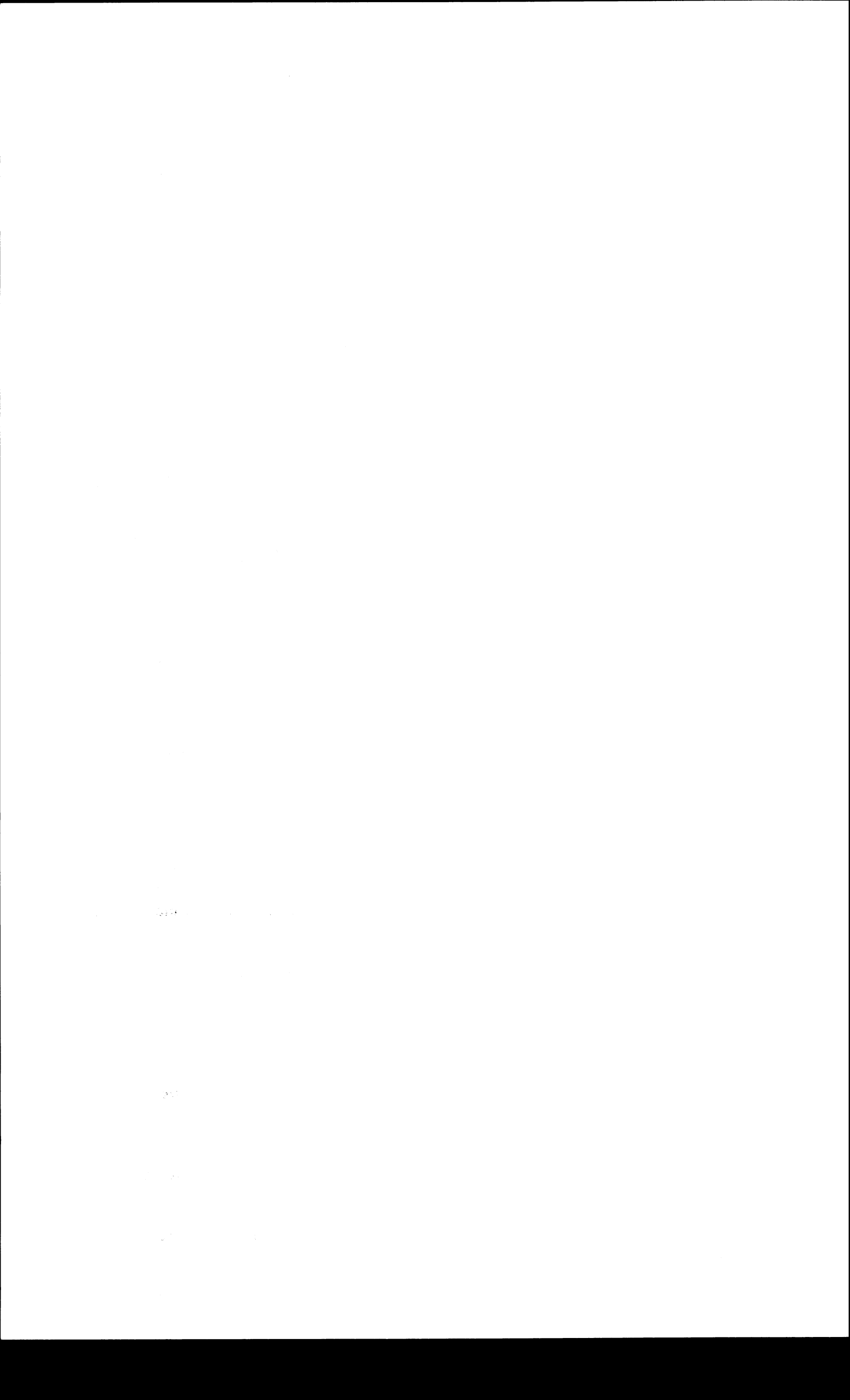
RECLAMACION 130/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 636/2015 promovido por Extravida S.A. de C.V., en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto**





MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **130/2016**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 118/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 534/2015 Promovido por Motel Faro S.A. de C.V, en contra de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto, (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several vertical columns and is not readable.]



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **118/2016**.

RECLAMACION 153/2016.

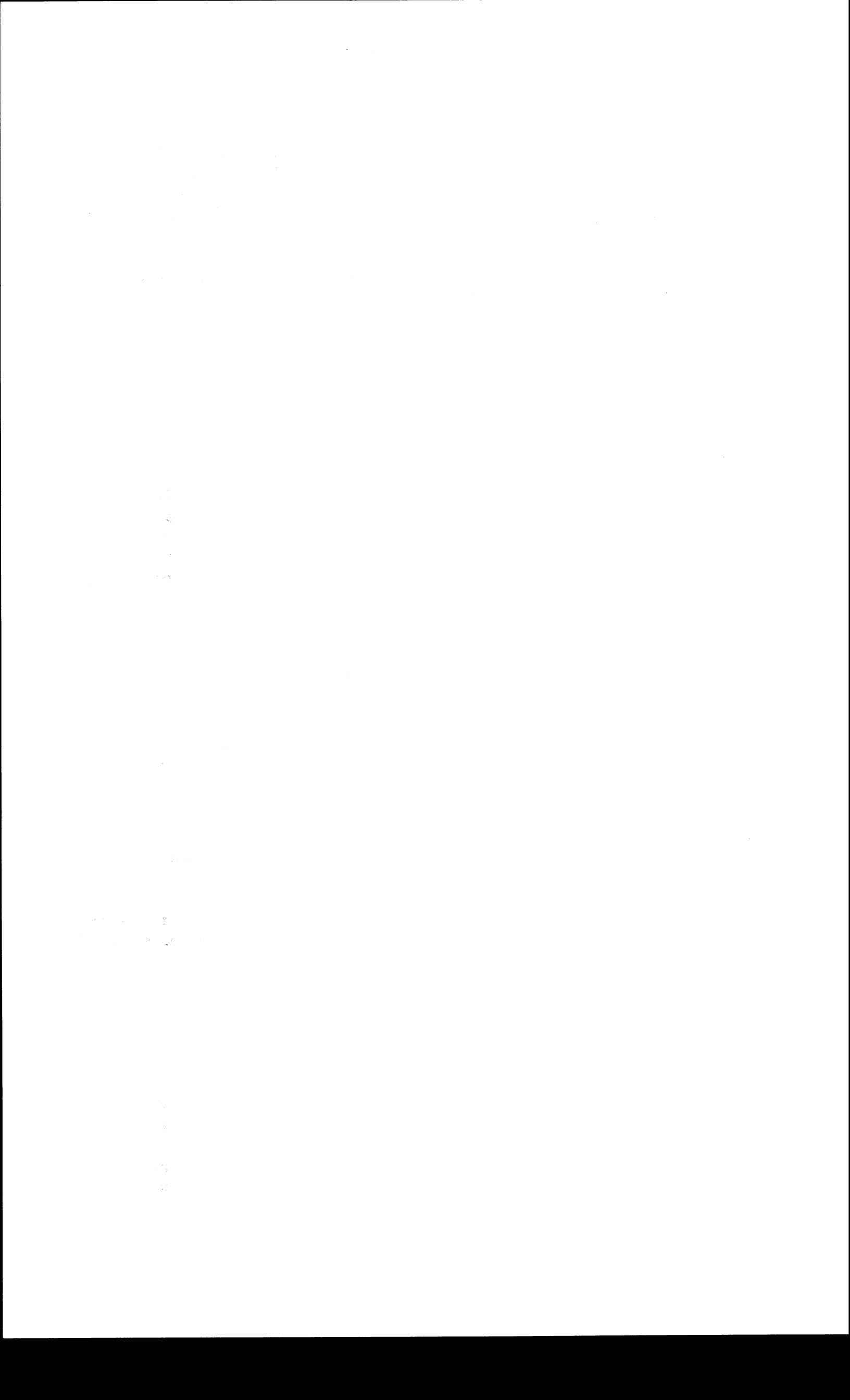
La Presidencia, solicitó al C. **Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1669/2015 Promovido por Javier Degollado González, Presidente Municipal de Chapala, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 026 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, porque de la lectura de constancias, se desprende que el requerimiento de pago, el mandamiento de ejecución, emitido en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, se esta iniciando la ejecución de una multa derivada de un procedimiento ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, acta del requerimiento de embargo que es la fase siguiente, se señalaron de forma genérica, para su embargo, todas la cuentas bancarias, de inversión, cheque, cajas de seguridad, a favor del contribuyente y/o deudor del Presidente Municipal de Chapala, por cualquier concepto de la institución de crédito de la Republica Mexicana sin importar el nombre, o denominación, bueno, sin esto no hay una prueba fehaciente en el Angulo jurídico y constitucional de que son actuaciones que en su decisión al ser ejecutadas por una autoridad fiscal, son absolutamente impugnables y están en el campo del estudio que se debe hacer del respeto o no de las garantías de legalidad y seguridad jurídica, no habría una prueba mas contundente, del agravio fundado, porque señala que la excepción a la fracción IV del articulo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que invoco la Sala, para desechar, tiene una excepción, cuando se trat2e de actos de difícil reparación, y no hay una prueba mas contundente de acuerdo a los criterios del Poder Judicial Federal, que cuando se traba en:argo mas de esta manera, abierta, genérica y determinada, y absoluta, por eso mi voto en contra.





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **153/2016** para efectos de revocar y admitir.

RECLAMACION 154/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1660/2015 Promovido por Leonardo Mejía Hernández en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

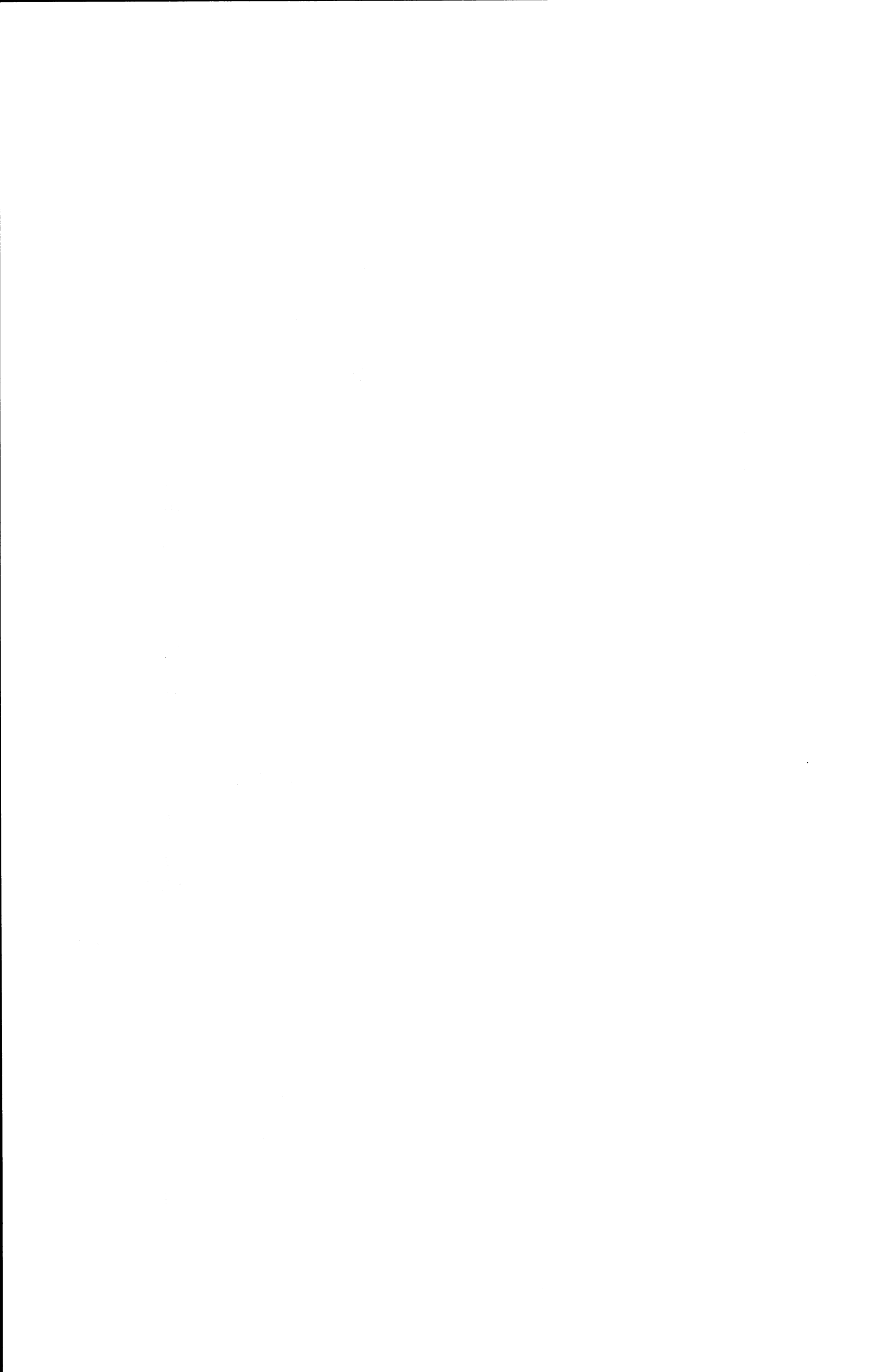
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, a favor del proyecto a excepción del primer requerimiento que se hace en el auto de reenvío que se hace en relación al tema de las copias simples, porque primero así lo ofrece la parte actora, como copia simple, segundo el interés jurídico se puede acreditar en cualquier momento, tercero, en sentencia es donde se deben de valorar las pruebas ofertadas, por esa parte mi voto en contra, el único requerimiento correcto es el primero, no el segundo.**





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Mi voto dividido, en el mismo sentido que el Magistrado Presidente.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **154/2016**.

RECLAMACION 156/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1536/2015 Promovido por Carlos Jaramillo Gómez, Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en contra del Jefe de la Ofician de Recaudación Fiscal Foránea número 064 y notificador ejecutor fiscal ambos dependientes de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, a favor del fondo pero en contra de la fundamentación y motivación porque para mi debe de ser el artículo 67 fracción IV inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por eso mi voto dividido**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por, **mayoría** el Proyecto del expediente Pleno **156/2016**.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



RECLAMACION 170/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 516/2015 Promovido por Salvador Uribe Avin, en contra del la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra, Ponente: Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

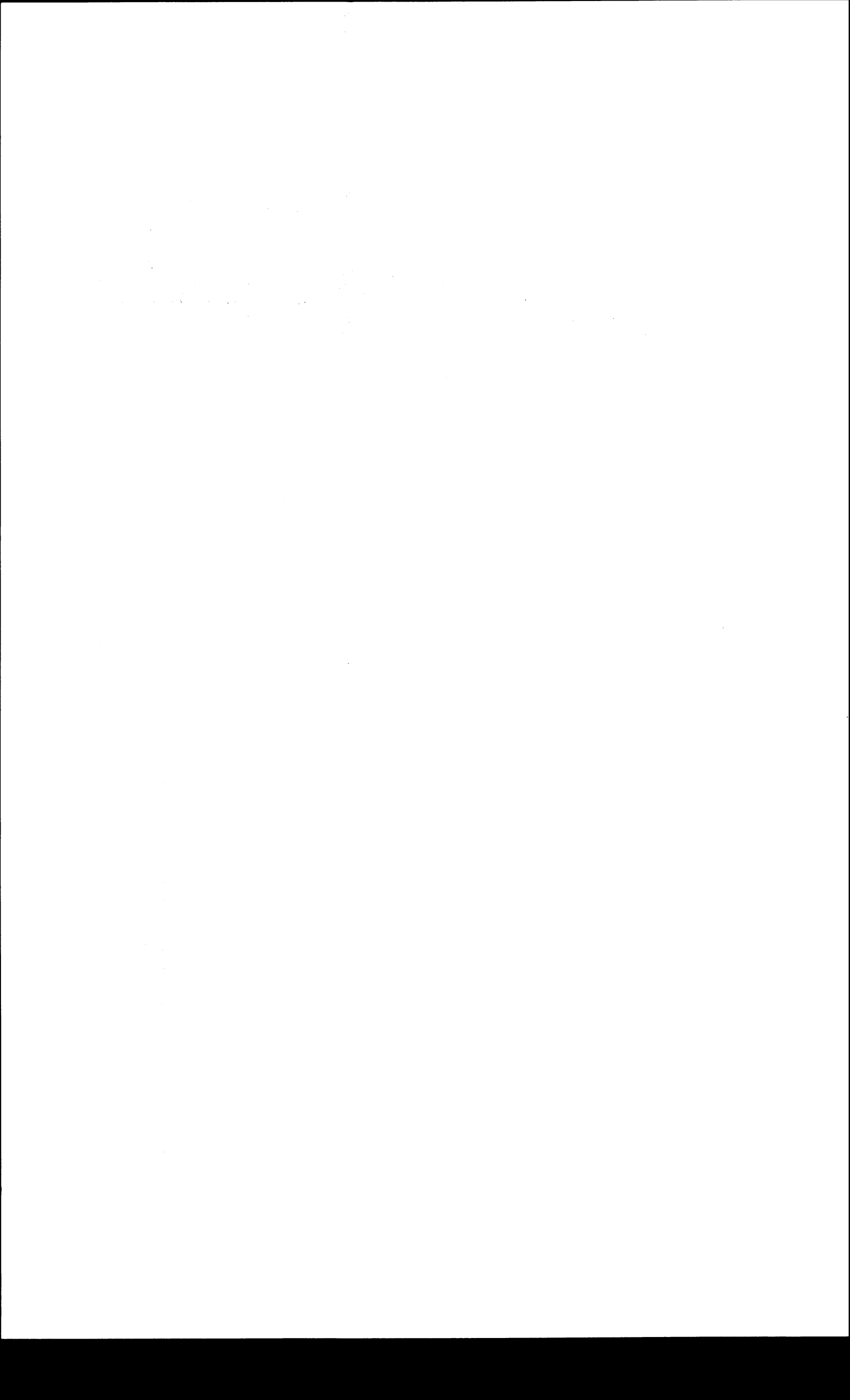
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido, a favor del fondo, pero en contra de la fundamentación, porque yo considero que aquí el argumento es que se equipara a un apoderado especial.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el fondo y por **Mayoría** la fundamentación del Proyecto del expediente Pleno 170/2016.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

RECLAMACION 47/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada María Marisela Tejeda Cortes, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial Promovido por Francisco Javier Cueva Tazzer, en contra de la Fiscalía





Tribunal
de lo Administrativo

General del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

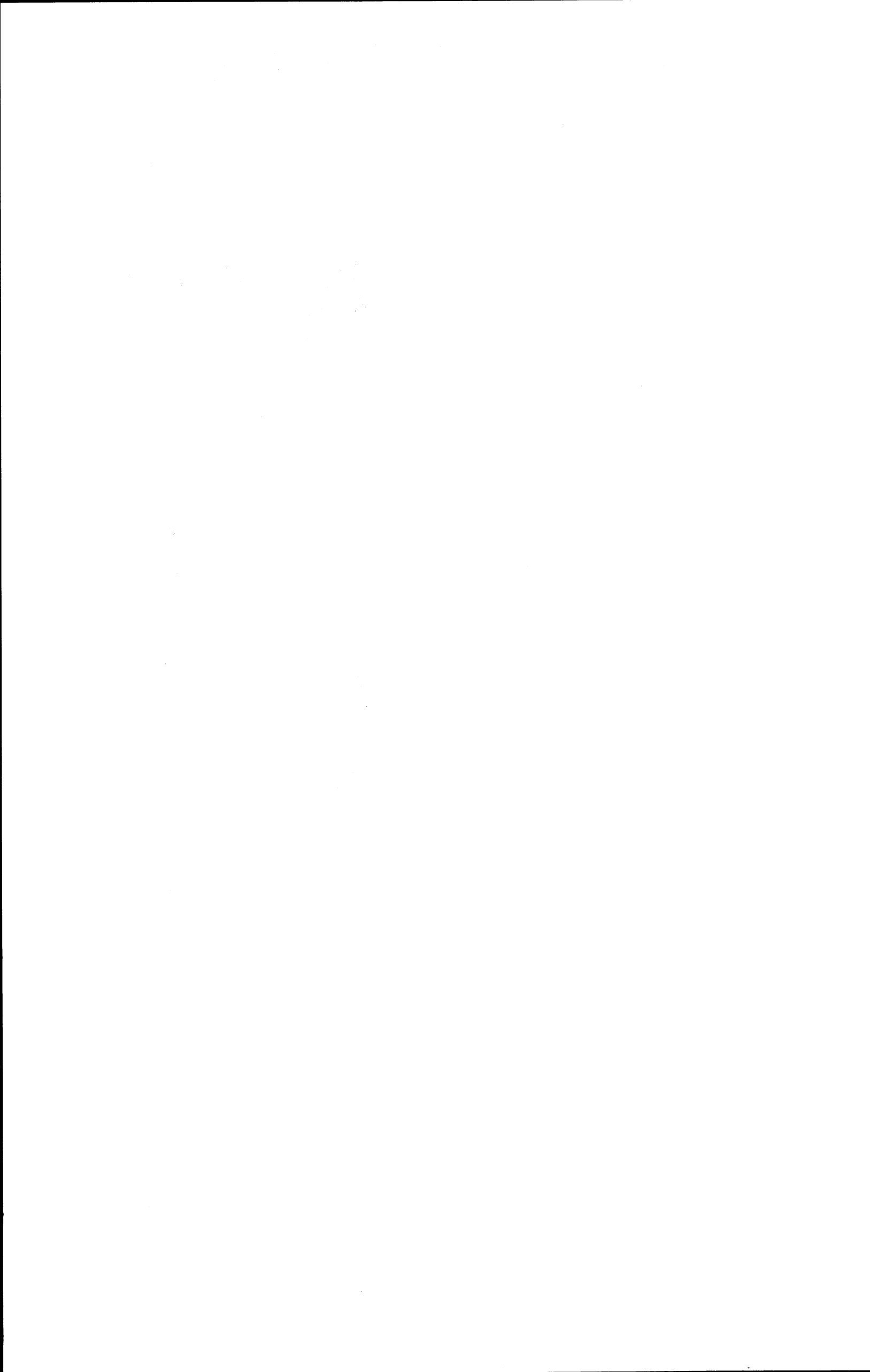
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciada María Marisela Tejeda Cortes**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, en el siguiente sentido, estamos en una Responsabilidad Patrimonial derivada de una actividad irregular de la Fiscalía del Estado en el quehacer del Ministerio Público en virtud de no haber cumplido con sus deberes conforme lo establece el Enjuiciamiento Penal del Estado de Jalisco, la integración de la indagatoria en el decreto de las diligencias ministeriales, y aunque reconozco que el tema de delitos patrimoniales se distingue por una complejidad de alto nivel sobre todo cuando hablamos de los elementos subjetivos del delito porque tiene que hablarse de los artificios, de las maquinaciones, para poder demostrar en que consistió el engaño para hacer aparentar una cosa como real, para obtener un lucro indebido en perjuicio del patrimonio del sujeto ofendido, y todo ello tiene que ver con el trabajo de la Fiscalía, que con estas situaciones generó, no sólo dos aspectos que son altamente censurables, que en dos ocasiones haya ordenado el archivo del expediente en los términos del artículo 100 del Enjuiciamiento Penal, en espera de mejores datos, cuando hubo un amparo que ordeno, que se revocara esa determinación que fue avalado por el Procurador de Justicia para los efectos de que llevara a cabo las diligencias que faltasen para que ejerciera de la acción penal, valga el pleonasma, y solicitara la reparación del daño, contrario a ello, volvió otra vez a incurrir en esa serie de actos irregulares que generaron la prescripción del ejercicio de la acción penal en perjuicio del ofendido, este aspecto desde el punto de vista patrimonial, el valor del negocio no se constriñe nada más en cuanto ascendió el monto del engaño de los novecientos noventa y un mil pesos y fracción, que genera nada más la condena que es en lo único en lo cual se atañe, y se sujeta sin ponderar ningún otro acto importantísimo que tiene que ver con la demanda, esta ponderado el tema de que en el caso particular, no se está condenado, y esto va a ser grave, y ya lo veremos en el amparo, el hecho de que no haya condena al pago al de daños y perjuicios y estos si consideran que el bagaje probatorio no es suficiente para justificarlo y cuantificarlos, conforme al artículo 490 del Enjuiciamiento Civil existe el incidente de liquidación de sentencia para que ahí lo cuantifique, pero aquí tienen que fijarse las bases y ordenarse la condena y otra, porque ya no recuerdo, porque ya hace tiempo que vi el expediente, tengo entendido que también existe reclamo de daño moral debe regularse, tiene que cuantificarse o determinarse el Quantum, en base al Thema Decidendi que tiene el juicio en sí y de origen está avalado por todo un proceso penal porque a final de cuentas lo que generó, fue el no pago





Tribunal
de lo Administrativo

de lo que fue engañado o de lo que fue objeto patrimonialmente en el delito, y que además hoy después, cuenten los años, voy a hablar que son diez, después de diez años va a recibir novecientos noventa y un mil pesos, hubiera dicho mejor el ciudadano, de haber sabido mejor no reclamo justicia. Mi voto en contra, porque la condena está limitada, no genera la reparación del daño, eso es lo que busca, ante la ausencia de lo que no hizo el proceso penal, aquí tendríamos nosotros que resarcirle los daños y perjuicios, así como el daño moral.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente)**

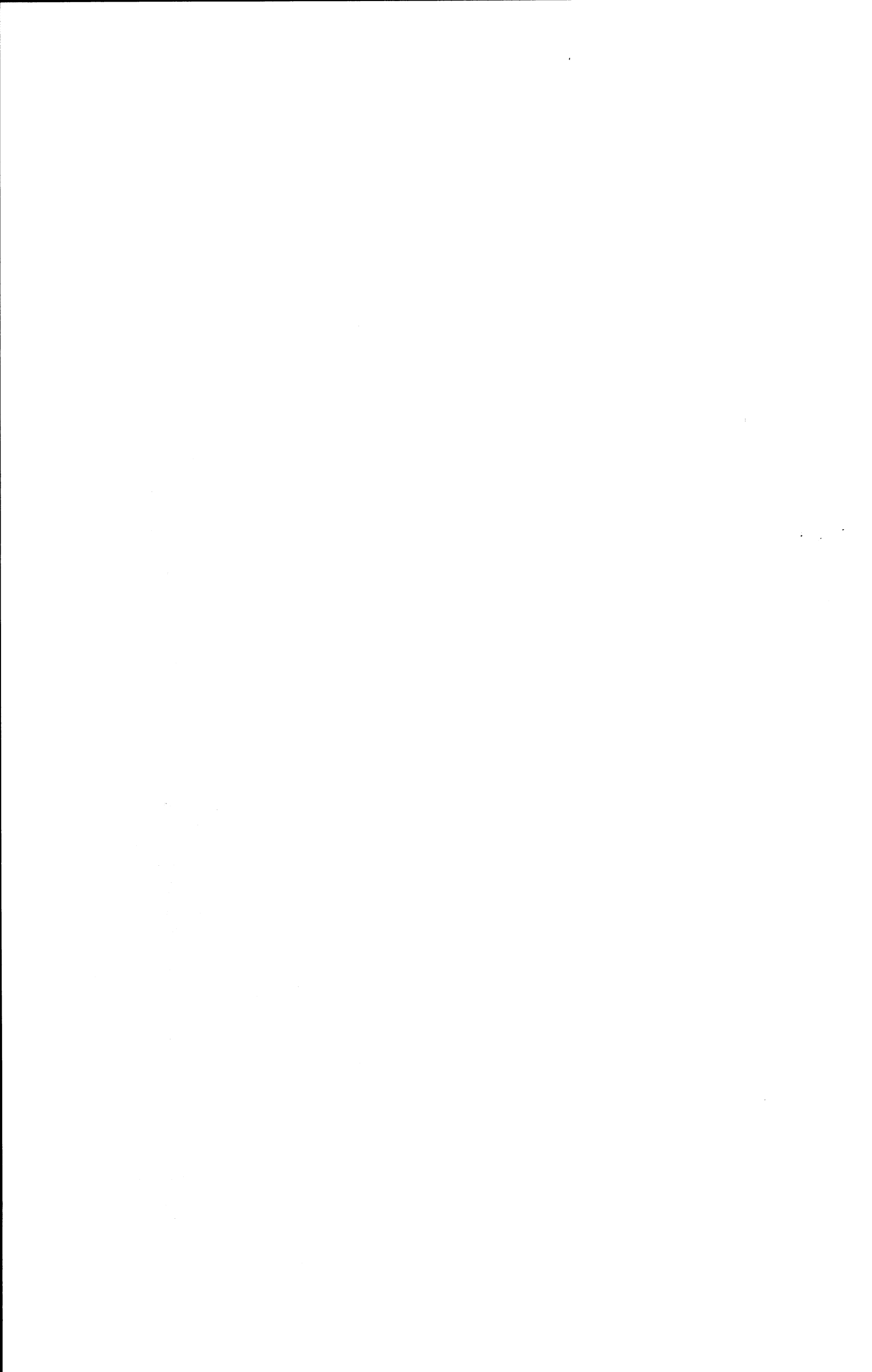
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **47/2013C.E.A.**, para que de inmediato se le informe a la autoridad Federal el cumplimiento de su ejecutoria.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

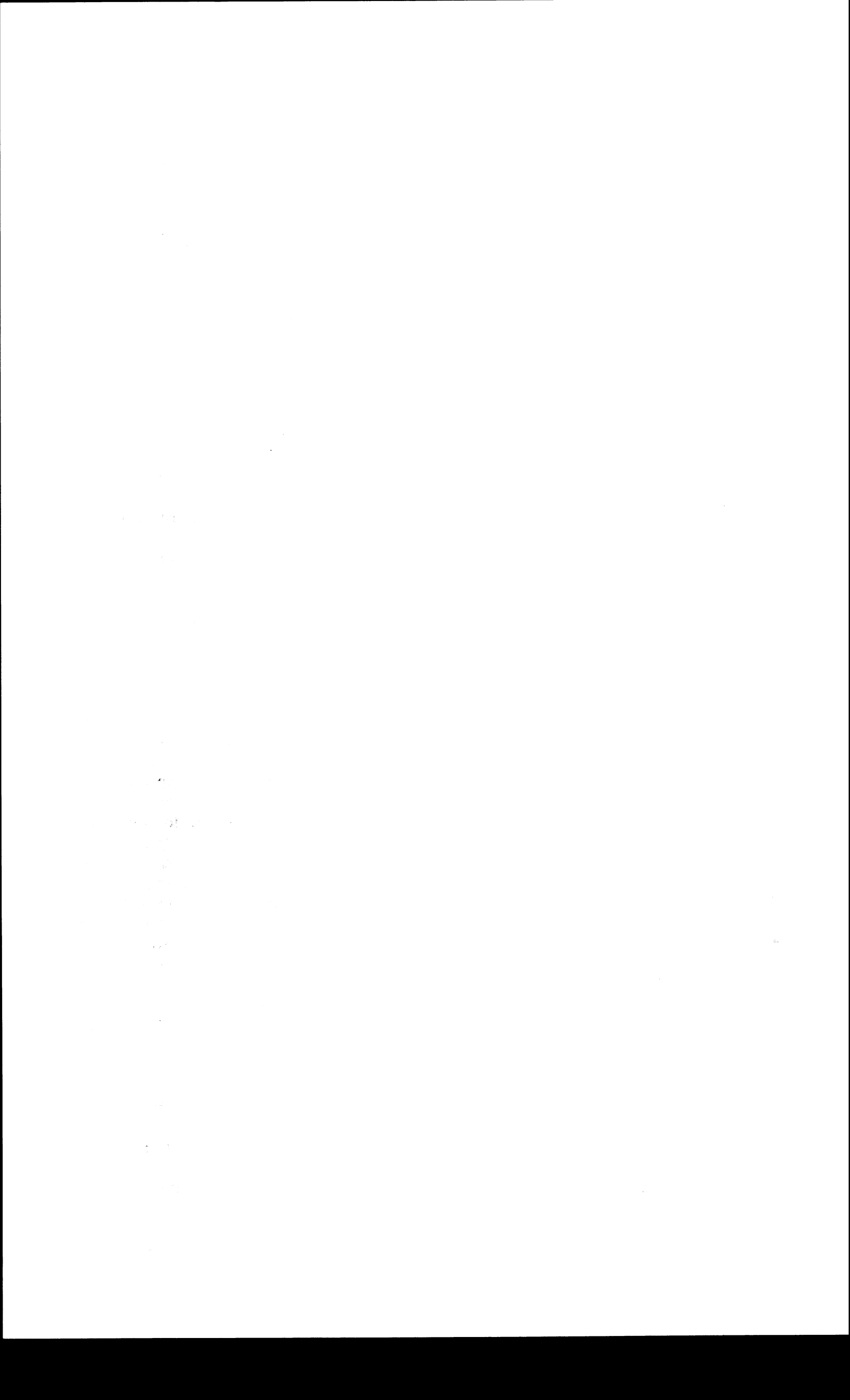
6.1 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo quisiera proponer un punto de acuerdo si así lo estiman pertinente y obviamente razonable, en el sentido de que ya vimos totalmente rebasados en la capacidad del personal con el que contamos en el tema jurisdiccional, para atender el gran número de demandas, estoy revisando que ya hoy en el primer día, ahorita en demandas vamos cuatrocientas cincuenta al día de ayer y si multiplicamos los meses que le restan al año, más o menos hay que sacarle cuentas de lo que estamos por esperar, el tema es que también en el ámbito de los recursos ya vamos en el trescientos, tengo entendido que no esta diferenciada la apelación y la reclamación, porque así está estructurado el sistema, desde antes de la integración, de la anterior y de este pleno, que es un tema que nunca se ha podido descodificar, y entonces imagínense nada más, si desde hace cinco o seis años no tenemos incremento de personal en la plantilla de las Salas, en la plantilla de lo que tiene que ver con el trabajo jurisdiccional, exclusivamente jurisdiccional, de la Secretaria de Acuerdos, pues es incuestionable que creo que estamos legitimados y con la autoridad moral que corresponde, para elevar un comunicado al Secretario de Planeación y Finanzas para efecto de que otorgue una partida especial, para que cuando menos, contratar por Sala un

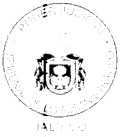




Tribunal
de lo Administrativo

Secretario, dos Auxiliares, y creo que lo ideal sería más, pero no, los actuarios hacen muchas trampas, luego les platicare todo, pero es aparte, lo peor es que ni siquiera se les ve por aquí ya les diré porque, entonces el tema es proponer eso, que se contrate, cuando menos un Secretario, abogado, experto en cuestiones procesales en el área de Engrose, porque si esta impresionante esa área, leer esos asuntos es leer a Carlos Castañeda en su trilogía, o las Enseñanzas de Don Juan, es impresionante, entonces, ese es mi propuesta porque la semana pasada yo proponía que redujéramos el personal que esta aglutinado, encimado ahí en el área de Administración, que no hace nada, y bueno si ahí hay que dejarlos que sigan cobrando por no hacer nada está bien, adelante, nada más yo creo que si es importante que ya tomemos una decisión porque donde estamos quedando mal es en el rezago que tenemos, aunque no queramos, aunque no lo deseamos, en el área jurisdiccional, tenemos muchas demandas diario, unas demandas hasta de veinticinco pesos, es impresionante, digo a lo mejor la gente tiene razón de reclamar, es un derecho, pero realmente no permite el avance, como debe de ser la respuesta en este Tribunal que se presupone que parte del principio de una oficiosidad que en mi punto de vista muy personal está mal entendido, por eso es que creo que debemos de hacer ese comunicado o elevarlo igual al Congreso del Estado, al Titular del Ejecutivo, que nos resuelvan lo que estimen pertinente, si nos dicen que no, pero ya cuando menos hicimos el esfuerzo para los usuarios de la Justicia Administrativa, de cuál es la razón, vean hoy cuantos asuntos fueron los que estamos atendiendo, cuantos van a ser el próximo jueves y cada semana va a haber más, porque estamos viendo que cada tres semanas lo que antes se entregaba en la misma semana, los turnos de los recursos ahora se entregan tres semanas después, y de un de repente te entregan veintidós, veintiocho, treinta y cinco, eso también afecta muchísimo el trabajo que hacemos, y yo no veo ninguna razón para que tarden tres semanas las decisiones del pleno. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** además aunado a lo que dice el Magistrado Armando sacamos la cuenta si son doscientos veinticinco por mes, por Sala, vamos a llegar a dos mil setecientos por Sala este año, y esa es la tendencia que traemos, dos mil setecientos por Sala, el año pasado terminamos con mil ochocientos por Sala, ahora vamos a dos mil setecientos, vamos a llegar a dieciséis mil asuntos En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pasados. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** pasados de dieciséis mil asuntos este año. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** más los que ya tenemos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo apoyaría la moción del Magistrado Armando, en un Secretario por cada Sala, uno para Engroses, y aparte dos auxiliares por Sala haciendo esta petición con un comparativo de los últimos tres años, ósea es que es impresionante lo que ha pasado en el tres años. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** cuando crecimos fue en el 2009, no Horacio, fue la última vez, hace seis años, siete ya, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** y del 2007 al 2016, llevamos setecientos por ciento más. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** fue cuando se contrataron los relatores. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en noviembre de 2008. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** desde ese entonces no contratamos a nadie. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** y que por cierto nunca han reconocido en Finanzas este incremento, porque





ese es el problema que tenemos presupuestal, que ellos nos dicen, ustedes contrataron de más, cuando esto ya debe de estar reconocido expresamente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: por eso es aquel acuerdo que tuvimos problemas de que se decretaran como plazas definitivas o plazas de base los supernumerarios y nunca se hizo. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: yo creo que en lugar de pedir un Secretario por Sala deberíamos de pedir dos, para que nos digan uno, por lo menos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si claro es una estrategia, claro está bien. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, y dos sería razonable. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no es descabellado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si están de acuerdo y nos ayudas Marisela, nos tomas la votación por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor de la propuesta.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de la propuesta.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces sería al Señor Gobernador, Finanzas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a la Junta de Coordinación Política del Congreso, o a la Mesa Directiva. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sería al Ejecutivo porque las ampliaciones presupuestales, solamente las puede generar el Ejecutivo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero después de Marzo, hasta Marzo todavía el Congreso puede generar una ampliación de partida. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero ya está aprobado todo no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si pero hasta Marzo puede el Congreso generar una ampliación de partida, después de Marzo solo el Ejecutivo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: que lo establece así. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: el Reglamento o la Ley Orgánica del Congreso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero ya están tabuladas, para que las cantidades. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, sin dinero, nada más pedir las bases y que nos den las plazas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y que regularicen de una vez las otras. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues si claro. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ósea insistir que se regularicen las del 2008 y hacer más presión con los datos estadísticos de los incrementos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: numero duros eh. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que son números duros, no son inventos, ahí están.





Tribunal
de lo Administrativo

6.2 En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Para proponer el nombramiento del **C. Fernando Rubén Briones Santiago**, como Secretario "B" adscrito a la Sexta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1o primero al 31 treinta y uno de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Alberto Barba Gómez**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos la aprobaron, con la temporalidad y adscripción señalada, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.3 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: En virtud de la jubilación de la C. Ma. Beatriz Reyes Carrillo que fungía como mi Secretaria, propongo el nombramiento de la **C. Mariana Zúñiga Rojas**, como Secretaria "A" y al **C. Yamil Ramírez Haro**, como Secretario "B", adscritos a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1o primero de Marzo al 31 treinta y uno de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos la aprobaron, con la temporalidad y adscripción señalada, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, en funciones de Secretario General de Acuerdos, por licencia concedida al Titular, la Licenciada **María Marisela Tejeda Cortes**: **SIN EXISTIR ASUNTOS POR TRATAR.**



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 1 primero de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Décima Séptima Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Décima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 3 tres de Marzo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Al Barrio

Ayala

[Signature]

